

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

**RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN
LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS FERRETERAS EN
EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES AÑO 2022**



TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIMA – PERÚ
2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA
FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS FERRETERAS EN EL DISTRITO DE
SAN MARTÍN DE PORRES AÑO 2022**

**PARA OPTAR
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:
PILAR DEL CARMEN MONTES LOO**

**ASESOR:
DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA**

LIMA, PERÚ

2024

**RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA
FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS FERRETERAS EN EL DISTRITO
DE SAN MARTÍN DE PORRES AÑO 2022**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Dr. Cristian Alberto Yong Castañeda

MIEMBROS DEL JURADO

PRESIDENTE:

Dr. Juan Amadeo Alva Gómez

MIEMBRO DEL JURADO

Dr. Sabino Talla Ramos

SECRETARIO:

Dra. María Eugenia Vásquez Gil

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme cumplir uno de mis grandes sueños al atardecer de mi preciada vida. A mis padres Rafael y Carmen, por haber sido mis maestros de vida y de haberme inculcado la humildad, los valores la fe y el trabajo, ellos siempre serán la luz de mi camino.

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser mi fuerza y fortaleza para concluir la profesión que tanto anhele. A la Universidad de San Martín de Porres por la formación recibida, a nuestros asesores de la Facultad de Ciencias Contables Económicas y Financieras, quienes nos apoyaron a través de sus conocimientos, sabiduría y paciencia en mi logro alcanzado.

● 20% Overall Similarity

Top sources found in the following databases:

- 20% Internet database
- Crossref database
- 12% Submitted Works database
- 2% Publications database
- Crossref Posted Content database

TOP SOURCES

The sources with the highest number of matches within the submission. Overlapping sources will not be displayed.

1	repositorio.ucv.edu.pe Internet	3%
2	ilo.org Internet	3%
3	repositorio.usmp.edu.pe Internet	2%
4	prestamype.com Internet	2%
5	repositorio.upt.edu.pe Internet	1%
6	elcomercio-gestion-prod.cdn.arcpublishing.com Internet	1%
7	hdl.handle.net Internet	<1%
8	repositorio.uigv.edu.pe Internet	<1%

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
TESIS.....	I
RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS FERRETERAS EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES AÑO 2022	II
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO.....	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
AGRADECIMIENTO	III
TURNITIN.....	IV
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	V
ÍNDICE DE TABLAS.....	VIII
ÍNDICE DE FIGURAS	X
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	XIII
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática	1
1.2. Formulación del problema.....	11
1.2.1. Problema general.....	11
1.2.2. Problemas específicos.....	11
1.3. Objetivos de la investigación.....	11
1.3.1. Objetivo general.....	11
1.3.2. Objetivos específicos	11

1.4. Justificación de la investigación	12
1.4.1. Importancia de la investigación.....	12
1.4.2. Viabilidad de la investigación	13
1.5. Limitaciones de la investigación.....	13
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	14
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	14
2.1.1. Nacionales	14
2.1.2. Internacionales	19
2.2. Bases teóricas	23
2.2.1. Régimen MYPE Tributario:	23
2.2.2. Beneficios de la formalización	28
2.3. Términos técnicos.....	35
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	38
3.1. Formulación de hipótesis	38
3.1.1. Hipótesis general	38
3.1.2. Hipótesis específicas	38
3.2. Operacionalización de variables	39
3.2.1. Variable independiente:	39
3.2.2. Variable dependiente:	40
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA	41
4.1. Diseño metodológico.....	41
4.1.1. Tipo de investigación	41
4.1.2. Nivel de investigación	41
4.1.3. Método.....	41
4.1.4. Diseño.....	42

4.2. Población y muestra.....	42
4.2.1. Población	42
4.2.2. Muestra.....	43
4.3. Técnicas de recolección de datos	44
4.3.1. Técnica	44
4.3.2. Instrumentos	44
4.3.3. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos	44
4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	48
4.5 Aspectos éticos	48
CAPÍTULO V. RESULTADOS	49
5.1. Resultados descriptivos	49
5.2. Contrastación de hipótesis.....	70
CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
6.1. Discusión	75
6.2. Conclusiones	81
6.3. Recomendaciones	82
REFERENCIAS	84
ANEXOS	88

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Operacionalización de la variable independiente Régimen MYPE Tributario	39
Tabla 2. Operacionalización de la variable dependiente Formalización de empresas	40
Tabla 3. Población considerada especializada para encuestas	42
Tabla 4. Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos	45
Tabla 5. Cálculo del Alfa de Cronbach mediante Excel.....	46
Tabla 6. Comparativo del Alfa de Cronbach y el resultado con el SPSS	46
Tabla 7. Rangos de nivel de confiabilidad.....	47
Tabla 8. Régimen MYPE Tributario.....	49
Tabla 9. Recaudación	51
Tabla 10. Fiscalización Periódica	52
Tabla 11. Cumplimiento Oportuno	53
Tabla 12. Menor tasa del impuesto a la renta	55
Tabla 13. Cumplimiento oportuno	57
Tabla 14. Declarar ingresos	58
Tabla 15. Formalización de empresas	59
Tabla 16. Inscripción en SUNAT	61
Tabla 17. Confianza en la Administración Tributaria	62
Tabla 18. Costo laboral	64
Tabla 19. Cargas sociales.....	65
Tabla 20. Beneficios sociales.....	67
Tabla 21. Formalidad	68

Tabla 22. Resultados de la Hipótesis general	70
Tabla 23. Resultado de la Hipótesis específica 1	72
Tabla 24. Resultado de la Hipótesis específica 2.....	73
Tabla 25. Resultado de la Hipótesis específica 3.....	74

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Estadística del Empleo Informal.....	4
Figura 2. Los promedios regionales, 2020-2021 en el ingreso tributario como porcentaje del PBI en comparación con otros países de América Latina y el Caribe (ALC).....	5
Figura 3. Ingresos tributarios – Régimen MYPE Tributario 2017-2020 (millones de soles).....	6
Figura 4. Contribuyentes inscritos al Régimen MYPE Tributario 2017-2022.....	7
Figura 5. Régimen MYPE Tributario.....	50
Figura 6. Recaudación	51
Figura 7. Fiscalización Periódica.....	52
Figura 8. Cumplimiento Oportuno	54
Figura 9. Menos tasa del impuesto a la renta	55
Figura 10. Cumplimiento Oportuno	57
Figura 11. Declarar ingresos	58
Figura 12. Formalización de empresas	60
Figura 13. Inscripción en SUNAT	61
Figura 14. Confianza en la Administración Tributaria.....	63
Figura 15. Costo laboral	64
Figura 16. Cargas sociales.....	66
Figura 17. Beneficios sociales.....	67
Figura 18. Formalidad	69

RESUMEN

La presente investigación titulada “Régimen MYPE Tributario y su influencia en la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres año 2022”, estableció como objetivo principal determinar si el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres, para esto se planteó una la investigación aplicada, descriptiva, correlacional, analítica de diseño no experimental y se utilizó la técnica de la encuesta con el instrumento del cuestionario el cual fue validado por expertos y aplicado a una muestra de 33 contadores de ferreteras, los resultados fueron tabulados en Excel para obtener tablas y gráficos, posteriormente se exportó al programa SPSS utilizando Rho Spearman donde se pudo verificar tanto en la hipótesis general como en las específicas una significancia menor a 0,05 y un coeficiente de correlación de la variables media y media alta lo cual valido las hipótesis, finalmente se concluyó que el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín con una correlación Rho Spearman de 0,792 asimismo se determinó que la base tributaria influye en el número de contribuyentes, las ventajas y beneficios se relacionan con el costo laboral y las obligaciones tributarias impactan en el empleo formal.

Palabras claves: Régimen MYPE Tributario, formalización, base tributaria, contribuyente, costo laboral, obligación tributaria, empleo formal.

ABSTRACT

The present investigation entitled "MYPE tax regime and its influence on the formalization of hardware companies in the district of San Martin de Porres in 2022", established as its main objective to determine if the MYPE tax regime influences the formalization of hardware companies in the district of San Martin de Porres, for this, an applied, descriptive, correlational, analytical non-experimental design was proposed and the survey technique was used with the questionnaire instrument which was validated by experts and applied to a sample of 33 accountants. of hardware stores, the results were tabulated in Excel to obtain tables and graphs, later they were exported to the SPSS program using Rho Spearman where it was possible to verify both in the general hypothesis and in the specific ones a significance of less than 0.05 and a correlation coefficient of the medium and medium-high variables which validated the hypotheses, finally it was concluded that the MYPE tax regime influences the formalization of hardware companies in the district of San Martin with a Rho Spearman correlation of 0.792; it was also determined that the tax base influences the number of taxpayers, the advantages and benefits are related to labor costs and tax obligations impact formal employment.

Keywords: MYPE tax regime, formalization, tax base, taxpayer, employment contract, tax obligation, formal employment.

INTRODUCCIÓN

El Régimen MYPE Tributario es un esfuerzo del Estado peruano por acercar al comerciante informal y ayudarlo para que pueda progresar en sus actividades a través de la formalidad, trabajando de manera honesta, contratando personal dentro de la ley, accediendo al crédito y de paso contribuyendo con sus modestos aportes con el país, porque así pague pocos impuestos, la suma de muchos comerciantes formales pueden significar grandes cantidades para que el Estado administre a favor de la sociedad y de esa manera progresan todos. Esta tesis es también un esfuerzo académico por analizar las MYPES, sus tributos y su impacto en la formalidad, temas de interés para la sociedad en su conjunto.

El presente trabajo de investigación está dividido y ordenado en seis capítulos según el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad San Martín de Porres.

El capítulo I, Describe los desafíos que se suscitan a nivel del mundo, Latinoamericano y nacional con un enfoque en las empresas ferreteras, el empleo, los tributos y la informalidad, asimismo contiene la delimitación del trabajo, además contiene la formulación de los problemas general y específicos, así como el objetivo general y específicos, luego las razones e importancia.

El capítulo II, contiene en el marco teórico los antecedentes de tesis nacionales y extranjeras con variables similares las cuales tratan de MYPES, pequeñas empresas, pequeños negocios y sus tributos enfocando los objetivos en el impacto sobre la informalidad, adicionalmente contiene las bases teóricas y terminología sobre Régimen MYPE Tributario e informalidad.

El capítulo III, contiene la hipótesis general e hipótesis específicas, así como la operacionalización de las variables, la variable independiente y variable dependiente.

EL capítulo IV. Contiene la metodología, en la cual se detalla el tipo de investigación, población, muestra y la técnica de recolección de datos aplicada a la investigación. Así mismo contiene los valores éticos y morales.

El capítulo V, Mostramos que luego de la aplicación de la técnica aplicada en nuestras hipótesis obtenemos los resultados, analizamos la fiabilidad a través de gráficos obtenidos dándoles la interpretación correspondiente a cada una de ellas. además, menciona las técnicas estadísticas para el proceso de la información y los conceptos éticos.

El capítulo VI, contiene la discusión de la presente tesis con otras tesis extraídas del marco teórico y cuyas hipótesis también fueron demostradas con SPSS y Rho Spearman, así como las conclusiones y recomendaciones a las que llega finalmente la investigación.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En el mundo los negocios con el fin de combatir la informalidad, fomentan la formalización de este sector mediante la creación de normas tributarias y laborales que sean beneficiosas para estos emprendedores informales, con la finalidad de su expansión en el desarrollo económico y expansión empresarial.

Según **Alva, M. (2017)** dice que:

“Las medianas y pequeñas empresas son parte primordial del desarrollo y emprendimiento empresarial en todo el mundo, generando puestos de trabajo, permite desarrollar la economía a través del crecimiento del producto bruto interno, eliminando en cierto modo la pobreza”.

A nivel de Latino América, los países también han creado regímenes de tributación para lograr la incorporación de este sector de emprendedores a la

formalidad, haciéndoles saber las bondades que tiene la formalización como acceder a créditos financieros, crecer empresarialmente, ampliar su mercado a nivel nacional e internacional, mostrar a más lugares los productos o servicios que comercializa, entre otros.

A nivel nacional, en Perú la informalidad es un factor que influye en la disminución de la recaudación fiscal y la baja en número de contribuyentes inscritos en el padrón de SUNAT, es así que la empresa con la finalidad de apoyar en la formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPE) se creó un nuevo régimen tributario denominado Régimen MYPE Tributario con el decreto legislativo N°1269 y que rige a partir del 1° de enero del año 2017. (El Peruano, 2016).

Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias. Esto es de acuerdo al Decreto Legislativo N°1269 tiene por propósito de establecer el Régimen MYPE Tributario - RMT que comprende a los contribuyentes a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país; siempre que sus ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable. Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento. **(López, R., 2022)**.

El problema del Régimen MYPE Tributario es que no está cumpliendo con uno de los objetivos por la que fue creado que es la formalización de las empresas, como el caso de las empresas del sector ferretero. Existe un desconocimiento de las ventajas y beneficios que promueve este régimen de parte de los comerciantes informales, siguen sin poder formalizarse perdiendo esa oportunidad de ser competentes en el mercado nacional como en el exterior.

La base tributaria actual que se viene manejando en el Régimen MYPE Tributario no ayuda a que el sector informal se formalice, por lo que se promoverá la formalización para ampliar e incrementar con nuevas empresas que tributen. Existe una gran cantidad de empresas sin formalizarse por el desconocimiento de las ventajas y beneficios del empleo formal.

La recaudación del Estado se ve afectada directamente por cuanto las obligaciones tributarias no son cumplidas por las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a este sector de informales.

En el ámbito local, específicamente en el distrito de San Martín de Porres, existen empresas dedicadas al rubro de ferreterías que trabajan de manera informal perjudicando las arcas del Estado y disminuyendo el número de inscritos al régimen.

Dentro de la distribución de consumo masivo ferretero, tenemos los campos feriales como son las calles de Lampa, de Paruro y de Pachitea, en el centro de la ciudad de Lima, el campo ferial de “Las Malvinas y La Cachina”, otros campos feriales se encuentran en los distritos limeños de Marsano (Surquillo), en San Juan de Miraflores, en San Juan de Lurigancho, Zárate, San Carlos, en el cono norte de Lima, Los Olivos y en San Martín de Porres y Comas.

Se tiene más de 2.500 ferreterías en Lima y superan este número las existentes en provincias (existen más de 6.000 negocios de ferretería registrados al 2014),

El mercado ferretero (canales de distribución) mueve más de U\$ 6.000 millones al año (mercado formal), por ejemplo, Sodimac, facturó más de USD \$ 500 millones en ingresos al 2013. El mercado informal se estima en un movimiento de unos U\$ 2.500 millones anuales”. (INEI, 2019).

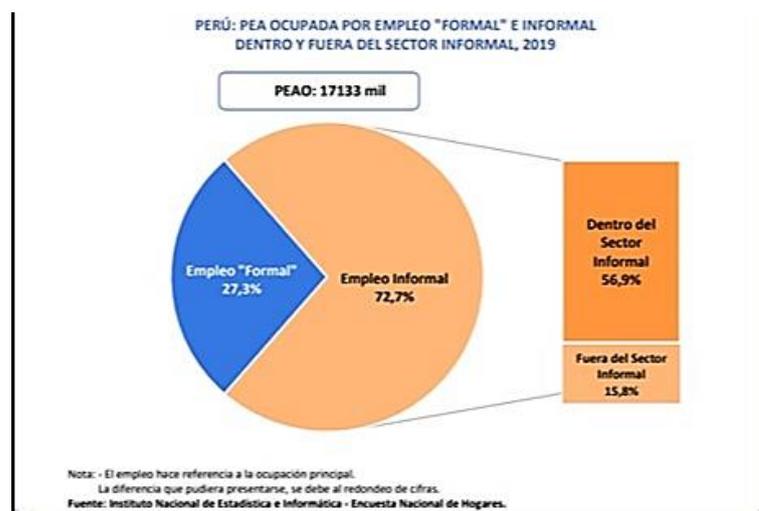
Hoy en día, la gran mayoría de personas de nuestro país buscan las mejoras económicas y un trabajo creado por ellos, estableciendo así un negocio en el cual se

busca la prosperidad de dicho negocio. Es así que esta gran mayoría opta por iniciar una empresa informal para tener la seguridad de realizarse empresarialmente y pueda afrontar los procesos para formalizar. Sin embargo, para algunos empresarios les parece desfavorable ya que se tiene que regir a diversos pagos como impuestos, contribuciones, etc., además del engorroso proceso de formalización de la empresa y la obtención de la licencia de funcionamiento (Torres, 2020).

El empleo es afectado por la informalidad de las empresas, el mismo que recae directamente en la capacidad productiva de sus colaboradores, esto a razón que carecen de condiciones mínimas de trabajo, no cuentan con los beneficios que es otorgado por el Régimen MYPE Tributario. Es así que los indicadores estadísticos nos muestran cifras del resultado de la informalidad, al no formalizarse un gran sector sea por el desconocimiento o falta de una cultura tributaria. Finalmente podemos agregar que el empleo formal contribuye a una mejor rentabilidad de los negocios pues esto se reflejará en los resultados económicos de la empresa.

Figura 1.

Estadística del Empleo Informal



Fuente. Instituto Nacional de Estadística (INEI, 2019)

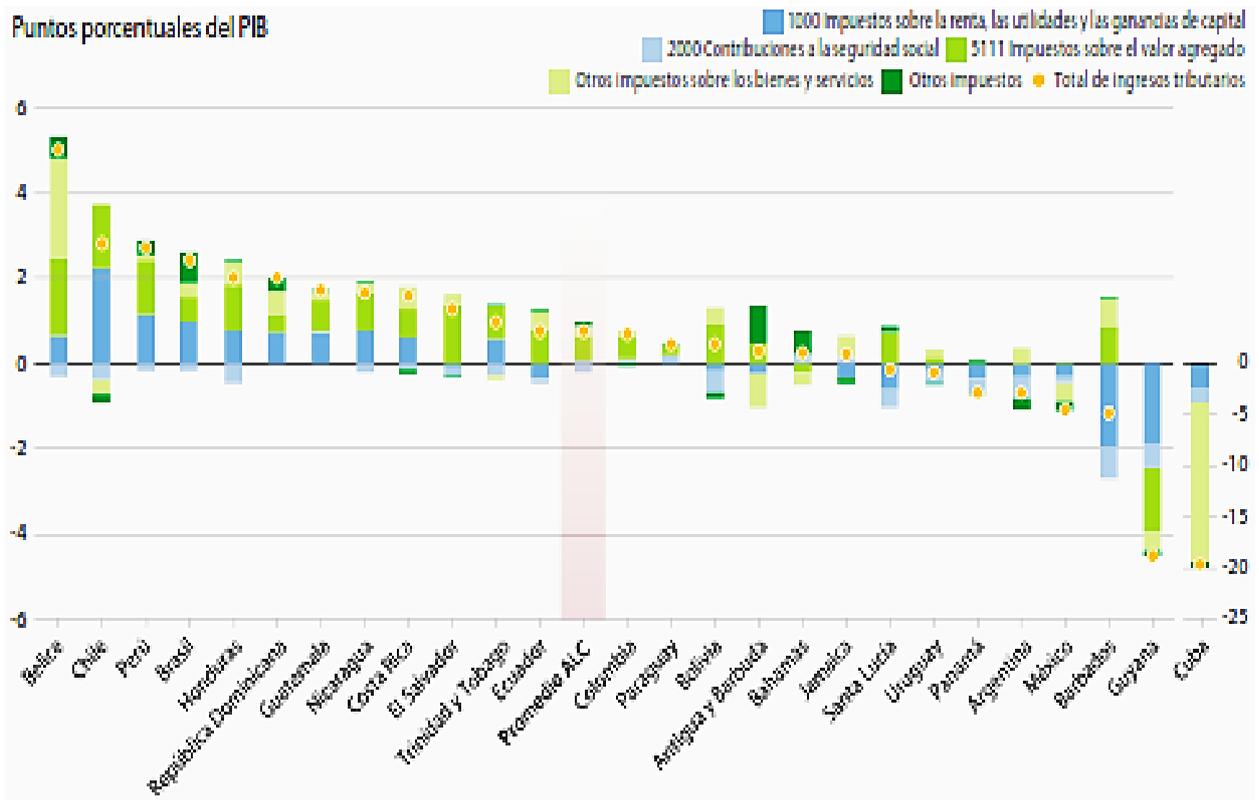
En la figura 1 podemos ver el nivel del empleo informal el cual necesita relacionarse con las ventajas y beneficios con un costo laboral menor que ofrece el Régimen MYPE frente al Régimen General, el cual no surte efecto por cuanto se carece de desconocimiento de un gran sector.

Las ventajas y beneficios otorgados por el Régimen MYPE Tributario no se ven reflejados en que más contribuyentes se hayan acogido a este régimen, lo que si tenemos es contribuyentes que sólo se inscriben ante la administración tributaria mas no declaran sus ingresos reales, es decir, no facturan todas las ventas realizadas.

La informalidad impide incrementar la recaudación tributaria para poder solventar la inversión en servicios básicos para la población. Fue por esta razón que se creó mediante el Decreto Legislativo 1269 Régimen MYPE Tributario – RMT, con el fin de apoyar las MYPES mediante algunos beneficios tributarios y a la formalización de dichos negocios, lo que propagaría el incremento de la recaudación de impuestos.

Figura 2.

Los promedios regionales, 2020-2021 en el ingreso tributario como porcentaje del PBI en comparación con otros países de América Latina y el Caribe (ALC).

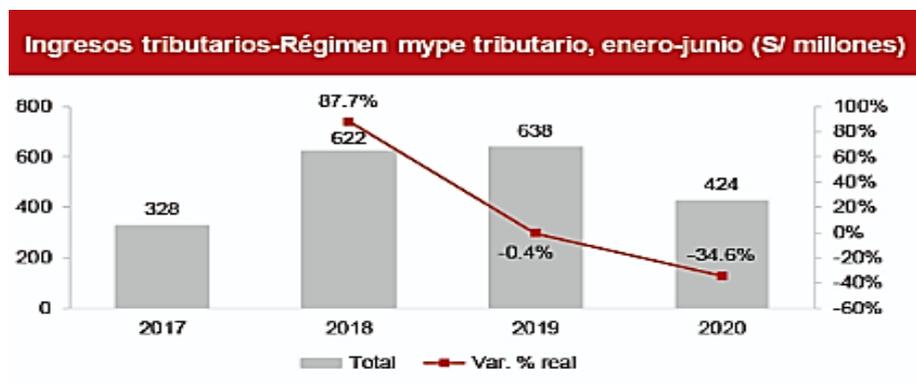


Fuente: (OCDE, 2023)

La recaudación tributaria como porcentaje del PIB de Perú en 2021 fue de (17.9%) inferior al promedio de ALC. Este resultado indica que la recaudación tributaria del Perú, está por debajo de lo recomendado por ALC (21.7%) y por OCDE (34.1%).

Figura 3.

Ingresos tributarios – Régimen MYPE Tributario 2017-2020 (millones de soles)

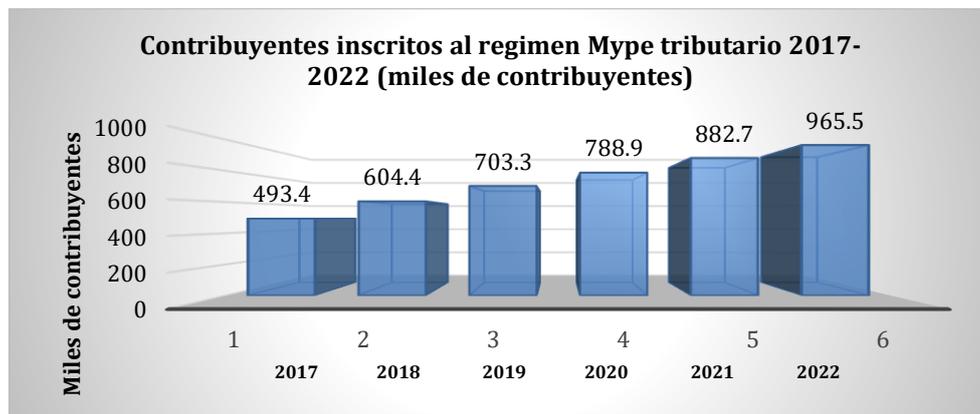


Fuente (SUNAT, 2020)

Como podemos observar en la figura 3, la recaudación tributaria disminuyó en 198 millones de soles al año 2020 respecto del año 2018. Siendo el año de mayor recaudación el 2018 con 622 millones de soles y el más bajo el año 2020 con 424 millones de soles.

Figura 4.

Contribuyentes inscritos al Régimen MYPE Tributario 2017-2022



Fuente: (SUNAT, 2020)

Como observamos en la figura 4, el número de contribuyentes inscritos en el Régimen MYPE Tributario se incrementó en 472.1 miles de contribuyentes, en el año 2022 respecto del año 2017. El año más bajo fue el 2017 con 493.4 miles de contribuyentes y el año más alto fue el 2022 con 965.5 miles de contribuyentes. Estos resultados indican que sí hay incremento en la base tributaria de contribuyentes inscritos al régimen materia de estudio. Lo que queda por investigar es si este incremento se debe a nuevos contribuyentes informales o si son empresas naturales o jurídicas que vienen de otros regímenes ya establecidos.

Es así que tenemos, que este gran sector de empresarios con negocios ferreteros del distrito de San Martín de Porres siguen en la informalidad sin poder adherirse al Régimen MYPE Tributario sea esto por desconocimiento de la norma, desmotivados por la corrupción, el costo de asumir la formalización, el no saber qué

fin tienen sus impuestos pagados y que la administración tributaria desconoce y no aplica una medida distinta a fin de poder lograr incorporar a esta gran masa de contribuyentes que no tributan y que perjudican directamente al Estado y al desarrollo del país.

De no realizar una evaluación de la norma, seguiríamos con la incertidumbre de que si el régimen está cumpliendo o no su objetivo.

Dada esta situación se determinó desarrollar el presente estudio de investigación con el fin de verificar la formalización de empresas, el incremento de la recaudación y de contribuyentes inscritos y finalmente el cumplimiento de las normas tributarias.

De lo estipulado por la **OIT, 2021** en su publicación Formalización de empresas: Una Introducción, se indica que:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo aprobó en 2015 la Recomendación 204 sobre la transición de la economía informal a la economía formal (en adelante, la R204 de la OIT). Actualmente, el término economía informal ha pasado a representar las actividades económicas que tienen lugar fuera del alcance del Estado. Se refiere a la economía informal de la siguiente manera:

Según la **OIT, 2015** manifiesta que:

“A los efectos de la presente recomendación, la expresión “economía Informal”
a) hace referencia a todas las actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que -en la legislación o en la práctica-están insuficientemente cubiertas por sistemas formales o no lo están en absoluto, y b) no abarca las actividades ilícitas...”

El concepto de informalidad no se aplica a las actividades ilícitas, en particular a la prestación de servicios o a la producción, venta, posesión o utilización de bienes

prohibidos por la ley, incluidos la producción y el tráfico ilícitos de drogas, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, la trata de personas y el blanqueo de dinero, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes.

Las diferencias entre las empresas formales e informales - y entre los diferentes tipos de “empresarios por oportunidad”, los trabajadores por cuenta propia y las micro y pequeñas empresas - están estrechamente relacionadas con la productividad. Las empresas informales son, por término medio, mucho menos productivas que sus contrapartes formales, tienen márgenes más reducidos, tienden a operar en mercados saturados y a menudo son incapaces de absorber los importantes costos de conformidad. La baja productividad no es sólo un factor que impulsa la informalidad. También puede ser consecuencia de la situación de informalidad de las empresas. Por consiguiente, el aumento de la productividad es un aspecto importante de una estrategia de formalización de empresas.

Adicionalmente, son impulsores considerables de la informalidad las cuestiones macroeconómicas estructurales que van más allá del ámbito de las unidades económicas individuales. Cabe pensar en cuestiones como las pautas de crecimiento y la composición general de la economía, la insuficiencia del marco jurídico y regulatorio, la falta de transparencia y de confianza entre las instituciones administrativas y la sociedad. Por lo tanto, es importante contextualizar las causas y los impulsores de la informalidad desde una perspectiva transversal en la que la formalización representa un componente importante.

1.1.1. Delimitación de la investigación

Luego de haber descrito la problemática del estudio de investigación, con fines metodológicos, a continuación, el trabajo se delimitará en los aspectos siguientes

1.1.2. Delimitación espacial

Nuestra investigación se desarrollará en las empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres, del departamento de Lima.

1.1.3. Delimitación temporal

El periodo está delimitado al año 2022.

1.1.4. Delimitación social

La técnica de investigación que se ha utilizado es la encuesta que está delimitada a los trabajadores de las empresas ferreteras del área administrativa como: Contadores, Técnicos Contables así mismo a Gerentes involucrados con el manejo de información de las ferreterías en el distrito de San Martín de Porres. Cuando una empresa se formaliza sus trabajadores tienen una mejor estabilidad laboral que repercute en sus familias.

1.1.5. Delimitación conceptual

a. Régimen MYPE Tributario

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nos dice que son entes organizados que tienen conocimiento del Régimen MYPE Tributario del cual suelen buscar y emplear sus recursos con el fin de ofrecer sus productos y servicios y poder ampliar sus mercados con el objetivo de obtener un beneficio económico.

b. Formalización de empresas

Según **López, G.; Mata, M. & Becerra, F. (2018)**, se define como “sistema dentro del cual una persona o grupo de personas desarrollan un conjunto de

actividades encaminadas a la producción y/o distribución de bienes y servicios enmarcados en un objeto social determinado”.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el régimen MYPE tributario influye en la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres en el año 2022?

1.2.2. Problemas específicos

- a. ¿De qué manera la base tributaria incide en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres?
- b. ¿Cómo las ventajas y beneficios influyen en el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres?
- c. ¿De qué forma las obligaciones tributarias influyen en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar si el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres.

1.3.2. Objetivos específicos

- a. Demostrar si la base tributaria incide en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres.
- b. Analizar cómo las ventajas y beneficios influyen en el costo laboral en la

formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres,

- c. Determinar de qué forma las obligaciones tributarias influye en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres.

1.4. Justificación de la investigación

El presente estudio de investigación se justifica al ver el grado de informalidad que existe en grandes sectores de las pequeñas y medianas empresas. El esfuerzo del Estado al dar incentivos tributarios a través del Régimen MYPE Tributario es con el fin de formalizar en este caso a los comerciantes ferreteros del distrito de San Martín de Porres.

El Régimen MYPE Tributario se presenta como una opción favorable para concretar la formalización de este gran sector, por cuanto ofrece una menor tasa del impuesto a la renta y un régimen laboral más accesible con lo cual se espera disminuir la informalidad.

1.4.1. Importancia de la investigación

El apoyo por parte del Estado es incentivar a las pequeñas y medianas empresas, por lo que se determina la aplicación de beneficios con menores tasas de impuestos, estos incentivos buscan que dichas empresas dejen de ser informales y se acojan a dicha ley.

No obstante, los resultados no son los esperados según datos estadísticos, es así que se pretende determinar una mayor difusión del Régimen MYPE Tributario hacia el sector informal va a contribuir a que el número de contribuyentes que pagan sus

impuestos se incrementa, esto se da por la formalización que finalmente es lo que toda pequeña y mediana empresa persigue.

1.4.2. Viabilidad de la investigación

La viabilidad del presente estudio de investigación ha estado por cuanto se ha contado con material de investigación de la biblioteca de nuestra Universidad, los instrumentos tecnológicos obtenidos de diferentes medios y del apoyo profesional de compañeros de trabajo.

1.5. Limitaciones de la investigación

El avance del presente estudio de investigación se hizo distribuyendo cada uno de los capítulos, es así que las limitaciones que se presentaron a lo largo de la presente investigación como el poco tiempo de ocupación frente a nuestros trabajos y las cargas familiares se lograron superar.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

2.1.1. Nacionales

Ramos, M. (2022), y su tesis titulada “Régimen MYPE Tributario y su relación con la formalización de las empresas del sector comercial del rubro accesorios tecnológicos de la ciudad de Moquegua, periodo 2019”. Tesis para optar el Grado Académico de Maestra en Contabilidad, Tributación y Auditoría, presentada en la Universidad Privada de Tacna.

El autor antes mencionado concluye que no se hace la capacitación necesaria a los empresarios sobre las ventajas de la formalidad el cual les va a conllevar un mejor desarrollo de la empresa y permitirle trabajar de manera formal y legal además de contar con los beneficios que brinda el estado. También, que los empresarios desconocen los beneficios tributarios que brinda el nuevo régimen tributario,

ignorando los beneficios tributarios que brinda el estado a este régimen, lo que no les permite reducir el costo tributario.

Por desconocimiento de los empresarios no aprecian los objetivos económicos y sociales que se ofrece con el nuevo Régimen MYPE Tributario, por tal razón no todos los negocios vienen cumpliendo sus obligaciones de manera oportuna debiendo resolver los inconvenientes con los beneficios que ofrece el Estado. p. 124.

Del tema expuesto, se afirma que la formalización de las empresas del sector comercial de Moquegua se ve influenciada a la formalización con el Régimen MYPE Tributario, en la medida que los empresarios estén capacitados sobre los beneficios tributarios y financieros que ofrece la formalización, cabe resaltar que el sistema debe de propiciar una mayor difusión sobre las ventajas en productividad y competitividad de su empresa al incorporarse al régimen tributario para MYPES.

Briceño, V. y Banda, R. (2022), en la tesis titulada “Nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario y su impacto en la formalización de empresas del sector textil, La Victoria, 2019”. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, presentada en la Universidad San Ignacio de Loyola.

El conocimiento del Régimen MYPE Tributario se vincula con la formalización de las empresas del sector textil del distrito de la Victoria, es lo que concluyen los autores, cumpliéndose de esta forma el objetivo principal, Así mismo se cumple con el objetivo específico determinando que el conocimiento de beneficios financieros influye en la formalización del sector textil. p.64.

A manera de conclusión podemos decir que el Régimen MYPE Tributario permite formalizar a las empresas del sector textil, todo ello debido a que con los conocimientos de los beneficios tributarios y financieros el empresario comprende los

beneficios de la formalización y con esta puede ampliar su desarrollo productivo y económico, generándoles ganancias mucho más atractivas.

Estela, M. y López, L. (2022), en la tesis titulada “El Régimen MYPE Tributario en las empresas del sector textil en el distrito de la victoria, en el año 2018”. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, presentada en la Universidad Privada del Norte.

El Estado peruano otorga beneficios tributarios a los micro y pequeños empresarios a fin de favorecer la formalización y promoción de sus negocios, les permite acceder a créditos de entidades financieras. Además, los beneficios tributarios se les otorga según los niveles de ingresos, beneficios laborales el cual genera un menor costo.

Es así que los autores concluyen el régimen MYPE los beneficios descritos, como es la reducción de las obligaciones tributarias, entre ellas obtención de devoluciones, exoneraciones de los impuestos los cuales hacen este régimen más atractivo ante otros regímenes. p. 34.

A manera de conclusión podemos decir que acogerse al Régimen MYPE Tributario trae como consecuencia beneficios tributarios y financieros para la empresa, acceder al sistema bancario, poder comercializar productos a nivel nacional y en el exterior. Y por consiguiente su formalización le permitirá obtener en el futuro mayores beneficios a nivel productivo, financiero y laboral, que permitirá el crecimiento de su empresa.

Bravo, M. (2023), en la tesis titulada “Cultura tributaria y la formalización para los negocios en el mercado San Antonio Cajamarca, 2023”. Tesis para acceder al título de contador público por la Universidad Privada del Norte.

Concluyó que sí existe correlación entre las variables cultura tributaria y formalización de los negocios lo cual se demostró con Rho Spearman que muestra un grado de correlación de 0,768 validando así la hipótesis general. Por otro lado, para la hipótesis específica 1 existe un vínculo directo entre conciencia tributaria y la formalización en los negocios del mercado San Antonio en la ciudad de Cajamarca en el año 2023 se validaron las variables con Rho Spearman 0,797 una correlación alta, asimismo para la hipótesis específica 2 que correlaciona la educación tributaria con la formalización la correlación fue de 0,812 y finalmente en la hipótesis específica 3 que correlaciona las variables obligaciones tributarias y formalización de los negocios obtuvo una correlación baja de 0,178 no validando esta hipótesis.

Se concluye que la formalización de las empresas tanto micro como pequeñas empresas, se ve directamente relacionada con la Cultura Tributaria, en el mercado de San Antonio en Cajamarca.

Cisneros, P. & Izaguirre, V. (2023) en la tesis titulada “Los beneficios tributarios y su relación con la formalización de las MYPE para los comerciantes informales en el centro comercial Cachina Fashion ubicado en Lima, 2021” Tesis para acceder al título de Licenciado en Administración de Negocios Internacionales por la Universidad San Martín de Porres

Concluyó junto a su hipótesis general “Existe una relación entre los beneficios tributarios y la formalización de MYPE para los comerciantes informales en el Centro Comercial la Cachina Fashion ubicado en el distrito de Lima, 2021” que hay correlación de las variables demostrado con la prueba Rho Spearman el resultado de 0,645 con una significancia de 0,000 lo que demuestra que la hipótesis es correcta, asimismo para la hipótesis específica 1 con las variables Exoneraciones Tributarias y Estructura Empresarial Productiva, las cuales tienen una correlación media baja

aceptable de 0,441 y una significancia de 0,000, luego para la hipótesis específica 2 con las variables Régimen MYPE Tributario y Formalidad de empleo se dio con Rho Spearman una correlación de 0,079 y una significancia de 0,253 por lo cual en este caso se aceptó la hipótesis nula y finalmente la hipótesis específica 3 con las variables Licitaciones internacionales y políticas a favor de las micro y pequeñas empresas se dio una correlación Rho Spearman de 0,624 y una significancia de 0,000 validando la hipótesis.

Se concluye con admitir que los beneficios tributarios si influyen en la formalización de las micro y pequeñas empresas de los comerciantes informales en el Centro Comercial la Cachina Fashion ubicado en el distrito de Lima, 2021.

Díaz, M. (2023), en la tesis titulada “Cultura tributaria como medio de formalización en las MYPES comerciales del mercado de abastos Atahualpa del distrito de los baños del inca, 2021” Tesis para acceder al título de Contador Público por la Universidad Privada del Norte - Perú.

Concluye junto a su hipótesis general “La Cultura Tributaria se relaciona con la formalización de las MYPES Comerciales del Mercado de Abastos Atahualpa del Distrito de los Baños del Inca, 2021”, que las variables sí correlacionan según Rho Spearman ,570 y un grado de significancia de 0,000 , adicionalmente para la hipótesis específica 1 las variables Cultura Tributaria y Formalización Jurídica tuvieron una correlación de 0,571 y una significancia de 0,000 convalidando la correlación de variables, luego para la hipótesis específica 2 las variables Cultura Tributaria y Crecimiento Empresarial arrojaron una correlación de 0,477 y una significancia de 0,000 también convalidando la correlación de las variables y validando la hipótesis, finalmente para la hipótesis específica 3 las variables Cultura Tributarias y Obligaciones Tributarias obtienen una correlación con Rho Spearman de 0,419 y una

significancia de 0,001 por lo que como en los casos previos se valida la hipótesis alterna.

La Cultura Tributaria si se relaciona con la formalización de las MYPES en el mercado Atahualpa de Baños del Inca, es con lo que finalmente, se concluye.

Vivas, D. y Vera, J. (2020), en la tesis titulada “El régimen MYPE tributario y su relación con los estados financieros de la empresa Soluciones Ambientales Planeta Verde S.A.C. en el distrito de San Juan de Miraflores, Lima – 2019” Tesis para acceder al título de Contador Público por la Universidad Autónoma del Perú.

Concluyeron que la hipótesis general “El Régimen MYPE Tributario se relaciona de manera relevante con los Estados Financieros de la empresa Soluciones Ambientales Planeta Verde S.A.C. en el distrito de San Juan de Miraflores, Lima – 2019” valida las variables indicando que correlacionan según Rho Spearman grado de correlación 0,689 con una significancia de 0,001 después, se probó en Rho Spearman la hipótesis específica 1 con las variables Régimen MYPE Tributario y Estados Financieros obteniendo una correlación de 0,346 rechazando la hipótesis alterna y aceptando la nula, luego, para la hipótesis específica 2 con las variables Régimen MYPE Tributario y Estado de Resultados la correlación Rho Spearman fue de 0,687 validando la hipótesis, para finalmente con la hipótesis específica 3 y sus variables Régimen MYPE Tributario y Estado de Flujo de efectivo la correlación fue de 0,474 aceptando la hipótesis alternativa.

Finalmente, se concluye que El Régimen MYPE Tributario sí influye en los Estados Financieros de Planeta Verde S.A.C.

2.1.2. Internacionales

Rodríguez, H. y Macías, J. (2016), en la tesis titulada “Presión fiscal sobre las Pymes: una aplicación al caso colombiano del impuesto sobre la renta”, Doctoral dissertation, Universidad de Salamanca - Colombia.

“La importancia que este segmento empresarial reviste para el desarrollo socioeconómico en Colombia. Según datos obtenidos en el último censo realizado por el Departamento Nacional de Estadística – DANE (2005), las pymes representan el 99,9 % de las empresas del país y generan más del 80 % de los empleos. Se concentran principalmente en el sector industrial, aunque participan activamente también en los sectores comercial y de servicios”.

La selección de fuentes de financiamiento y su contribución al total de recursos estimados requiere un análisis preliminar de sus beneficios y desventajas, a esto se dedica gran parte de la doctrina fiscal y financiera.

La autora determina que el público debe tener recursos suficientes para pagar e invertir en educación, salud, seguridad y otros aspectos relacionados con el estado de bienestar. Para ello, los gobiernos utilizan diversas fuentes de financiación, como impuestos, precios públicos, deuda, transferencias de otros sectores institucionales, ingresos de la propiedad y la empresa.

Uno de los propósitos del Estado es poder recaudar fondos a través de sus diferentes fuentes de ingreso como se pueden mencionar los ingresos extraordinarios como son: emisión de deuda, venta de activos públicos o privatización de empresas estatales y acuñación de moneda. Sin embargo, existen limitaciones tanto económicas (capacidad de pago) como políticas (disposición a pagar) que impiden que los países utilicen plenamente las contribuciones de sus ciudadanos para recaudar fondos. Es por ello que los gobiernos al tener limitaciones económicas y políticas que les impiden

que sus países utilicen plenamente las contribuciones de sus ciudadanos, tratan de recaudar recursos a través de las contribuciones, tasas e impuestos.

Anchundia, L. y Muñoz, M. (2022), en la tesis titulada El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su efecto en las pequeñas y medianas empresas del Cantón Marcelino Maridueña en tiempos de pandemia, 2020-2021, para optar el título profesional de Contaduría Pública y Auditoría CPA, presentado en la Universidad Estatal de Milagro - Ecuador.

Los autores mencionados concluyen que dentro de la investigación se muestran los beneficios del RISE en un negocio de cualquier magnitud, se puede obviar los pagos a los impuestos con la declaración de los ingresos justificados de la empresa. Se logra desarrollar la economía de la empresa, mejora sus condiciones, avance del status empresarial y aporta a la cultura tributaria en la localidad en curso.

También, se hace necesario que los representantes de la localidad mantengan un control tributario en las MYPE con la finalidad de mejorar la cultura tributaria para mejorar las condiciones y crecimiento empresarial local. Finalmente, existen efectos positivos al aplicarse el RISE en las MYPE en épocas de pandemia, ya que pueden ser parte de las estrategias de reactivación económica en el país. (pp. 37-38).

En conclusión, podemos decir que la economía informal es una fuente muy importante de subsistencia para una proporción considerable de la población del país. Los regímenes simplificados que crea el Estado sirven para formalizar a los emprendedores informales y así puedan gozar de los beneficios tributarios que ofrece la ley. Sin embargo, se presenta que una gran fuerza de trabajo queda expuesto a significativas brechas en materia de trabajo decente.

El desarrollo económico y social del país se ve inmerso en un enorme desafío, por cuanto muchos trabajadores no pueden contar con el acceso a la atención de la

salud y al menos con un nivel básico mínimo de los ingresos y, por lo tanto, no disfrutan de su derecho humano a la seguridad social, están atrapados en un círculo vicioso de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social.

Tabares, Y. y Caballero, A. (2023), en la tesis denominada “Propuesta de formalización empresarial para el taller industrial Mi Nueva Bendición ubicada en la ciudad de Santa Marta” para optar el título profesional de Ingeniería Industrial. Universidad Antonio Nariño - Colombia.

Los autores mencionados concluyeron que los negocios desconocen de formatos como la CAE, no cuentan con sistema contable ni con declaración de renta anual ante la Industria y Comercio, lo que genera incumplimiento tributario, evasión tributaria, que como nuevo empresario debe tener y ser formal empresarialmente. El incumplimiento podría generar sanciones tributarias. También que la empresa no está formalizada, proponiendo que se pueda constituir como personal natural o jurídica. Así mismo, no cumple con las normas laborales de sus trabajadores. No posee un software contable que ayude de manera eficiente de llevar control de ingresos y salidas del negocio. No cuenta con una estructura administrativa y estratégica para el buen funcionamiento de la empresa. (pp. 65-66).

La conclusión a la que llegamos es que, la falta de conocimientos en temas tributarios, financieros, falta de infraestructura originan la informalidad en las empresas, careciendo de cultura tributaria. hacen que muchas empresas MYPES, se encuentren en la informalidad. Tenemos dos conceptos que se describen en las diferentes incidencias de la informalidad. El empleo informal es un concepto amplio el cual incluye no solo el empleo en el sector informal sino también el empleo informal en el sector formal o en los domicilios. Mientras que el sector informal se define según

las características de las empresas en las que se desarrolla la actividad económica, el empleo informal se refiere a la naturaleza de la relación laboral (OIT, 2019a).

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Régimen MYPE Tributario:

Según **Tanaka, G. y Álvarez, M. (2023)**, mencionan que:

“Un Régimen MYPE Tributario norma a una pequeña y micro compañía que se encuentra establecida por un sujeto jurídico o natural, en nombre de toda manera de gestión u organización de empresa conforme normativa en vigencia, la cual tendría como objetivo desempeñar actividades sobre transformación, extraer, comercialización y producir bienes y prestar servicios”.

El autor señala que se trata de un régimen creado especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas para promover su crecimiento y, por esa razón, se les exige condiciones más simples. Este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, domiciliadas en el país, que obtengan rentas de tercera categoría y cuyos ingresos netos no superen las 1,700 UIT en un año, es decir, siempre y cuando sus ingresos no sean mayores a S/ 8.415 millones. En este régimen las declaraciones son mensuales y solo se determina el pago de dos tributos: Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto a la Renta (IR).

Como parte de las ventajas a las que se puede acceder por formar parte de este régimen, los contribuyentes gozan de tasas reducidas para el pago del IR, podrán realizar cualquier tipo de actividad económica, como estar sujetos a créditos, tributarán de acuerdo con la ganancia obtenida, y podrán llevar libros contables en función de sus ingresos.

Así, los contribuyentes con ingresos menores a 300 UIT (S/1.485 millones) solo estarán obligados a contar con registro de ventas, registro de compras y libro diario

de formato simplificado. Pero si sus ingresos superan las 300 UIT, deberán contar con los libros que se exigen en la Ley del IR.

Según **OCDE, (2023)** afirma que:

“Las MYPE pueden definirse como unidades empresariales que operan en forma organizada, que los dueños o directores utilizan sus conocimientos sobre acceso al RMT y recursos para elaborar productos y/o prestar servicios a terceros, el objetivo de las empresas es obtener lucro o ganancia que ayudan a ampliar sus mercados”.

Este libro es una ayuda a una MYPE y los alcances de estar dentro del RMT en la que debes saber que puedes emitir todos los tipos de comprobantes de pago: boletas de venta, tickets, facturas, notas de crédito, notas de débito y guías de remisión remitente y/o transportista en caso se realice traslado de mercaderías. Una de las principales ventajas de formar parte del Régimen MYPE tributario es que los contribuyentes se beneficiarán de tasas reducidas para el pago del Impuesto a la Renta (IR)

Para acceder al RMT, primero hay que tener en cuenta 2 puntos importantes. ¿La empresa es nueva?, ¿proviene de algún otro régimen tributario? Además de resolver ambas preguntas, un factor determinante es que tu empresa no supere en ingresos las 1,700 UIT.

A continuación, te presentamos unos ejemplos que pueden ser de utilidad para saber si puedes formar parte de este régimen.

-Si eres contribuyente o tus ingresos netos anuales superan los S/8.415 millones de soles estarás excluido del RMT.

-Empresas del exterior sean sucursales, agencias o cualquier otro tipo de establecimiento no podrá ser parte del Régimen MYPE Tributario.

-Las Instituciones Educativas Particulares tributan bajo según el Régimen General por lo que no podrás afiliarte al RMT.

Ruiz de Castilla, F. (2023), afirma que:

“El Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta está estructurado para las microempresas y pequeñas empresas, siempre que los ingresos netos anuales no superen los 1,700 UIT. Entonces las 15 primeras UIT de la renta neta anual se encuentran sometidas a la tasa nominal de 10%, mientras que el exceso de 15 UIT de la renta anual se encuentra sometido a la tasa nominal de 29.5%. Desde luego el acogimiento al RMT es voluntario”

El autor menciona que es un régimen creado particularmente para las micro, mediana y pequeñas empresas. El Régimen MYPE tributario o RMT, por sus iniciales, tiene como objetivo promover el crecimiento de las MYPES del Perú exigiendo condiciones más simples para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Este régimen es admitido por la SUNAT junto con el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), el Régimen Especial de Renta (RER) y con el Régimen General (RG) siendo 4 los regímenes tributarios a los que se pueden admitir las personas naturales o jurídicas.

Como lo también señala la SUNAT, el Régimen MYPE Tributario comprende a domiciliados peruanos que obtengan renta de tercera categoría, cuyos ingresos no superen los 1,700 UIT en un año. Es decir, cualquier persona natural o jurídica que habite en el país podrá acogerse a este régimen siempre que sus ingresos no sean mayores a los 8.415 millones de soles.

A la fecha el valor de la UIT es de S/4,950 y te será de gran utilidad para hacer las proyecciones de tu negocio.

Morel, J., Trivelli, C. y Vásquez J. (2020), en su publicación “Poder y tributación en el Perú: un balance bibliográfico.

“En ese sentido, la base tributaria entendida como aquellos que pagan tributos. Por ende, la política tributaria está relacionada a la política industrial, donde sí efectivamente si el Estado apuesta a favor de sectores específicos. En consecuencia, la política industrial peruana obtendrá una mejor diferencia de la base tributaria”.

Luego de haber leído a los autores, mencionamos como ejemplo una estadística de una cantidad de MYPES, entre 2011 y 2016, la base tributaria se ha ampliado 33.1%, hasta los 1.76 millones de empresas contribuyentes mencionadas. Eso quiere decir que la recaudación de las MYPES casi se duplicó (+90.3%) y sólo en el 2016 tuvo crecimiento nominal de +10.9% (+6.9% en términos reales).

Este crecimiento dispar se debe a que las microempresas crecieron 33.9% y las pequeñas empresas 14.9%, pero estas últimas tienen una participación del 95.6% del total. De esta manera, mientras la recaudación de las pequeñas empresas crece 77.4%, las microempresas han aumentado 117.5%.

Por recaudación, al 2016, las pequeñas empresas representan el 63% del total recaudado (S/ 10,274 millones) y las microempresas el 37% (S/ 5,946 millones).

Según **Florián, M. (2017)**, al puntualizar las ventajas que ofrece el RMT:

“como la existencia de tasas diferenciadas en comparación al Régimen general, la posibilidad de emitir comprobantes de pagos como boletas y facturas al mismo tiempo (en comparación con las restricciones en la emisión de comprobantes de pago que tienen el RER y NRUS) y la facilidad del llevado de libros porque la simplificación del **RMT puntualiza el llevado de registros Tributarios simplificados**”.

Como parte de las ventajas a las que se puede acceder por formar parte de este régimen, los contribuyentes gozan de tasas reducidas para el pago del IR, podrán

realizar cualquier tipo de actividad económica, tributarán de acuerdo con la ganancia obtenida, y podrán llevar libros contables en función de sus ingresos.

La primera ventaja del régimen en mención es que este es apto para todo tipo de actividad. No hay algún tipo de restricción de alguna actividad empresarial como en el caso del Régimen Especial y del Nuevo RUS para cualquier actividad.

La segunda ventaja del RMT es el establecimiento de tasas diferenciadas para el pago del Impuesto a la Renta Anual, es decir, la reducción de la tasa mencionada al 10% por ingresos de hasta las 15 UIT mientras que por el exceso de las 15 UIT se pagaría el 29.5% (o tasa vigente del año en gestión). Asimismo, el pago de la renta anual es sobre la utilidad y no sobre el ingreso o sobre lo que se vendía como en el caso del Régimen Especial o Nuevo RUS. Esto quiere decir que, sin ser una empresa grande que pertenece al Régimen General, las MYPES podrán pagar el impuesto a la renta descontando gastos y/o costos al total de sus ingresos.

La tercera ventaja de este régimen es la posibilidad de emisión de facturas de las MYPES y no solo de boletas como es en el caso del Nuevo RUS. En otras palabras, el emprendedor podrá, sin tener un negocio un poco más grande acogido al Régimen Especial o General, emitir facturas y generar crédito fiscal a su favor. Adicionalmente, permite declarar establecimientos anexos, ya que este régimen es para microempresas que están creciendo con la condición de que en conjunto no superen las 1700 UIT.

Otra de las ventajas por pertenecer a este régimen es la flexibilización con respecto a la posesión de libros contables, registro de compras, de ventas y de diario. Estos no serán necesarios para las microempresas que tienen de ingresos hasta 300 UIT. Por el contrario, si se exceden las 300 UIT, se deberá, además de los libros mencionados anteriormente, poseer libros de inventarios y balances.

2.2.2. Beneficios de la formalización

Según **Tanaka, G. y Álvarez, M. (2023)**, afirman que:

“el estado otorga varios beneficios a las MYPES al brindarles varias facilidades para su creación y formalización, con políticas que impulsan el emprendimiento y las mejoras de estas organizaciones empresariales”.

En 2023 culmina la vigencia de cinco gastos tributarios: desde la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV) proveniente de las ventas de libros hasta la depreciación especial por los efectos económicos de la Covid-19. De no prorrogarse, la recaudación fiscal del 2024 aumentaría en S/ 225 millones, es decir 0.02% del PBI.

Los beneficios inmediatos al acceder a la RMT son los siguientes:

- Pueden adherirse como personas jurídicas (empresas), mediante la web de Registros Públicos:

- Pueden incorporarse como sociedad para un mejor acceso al mercado privado y adquisiciones del estado.

- Gozan de disposiciones del Estado en participaciones eventuales.

- Disponen de un dispositivo rápido y simple para realizar sus envíos llamado Exporta Fácil, que se encuentra al mando de la SUNAT.

- Tienen la posibilidad de participar en contrataciones del Estado.

- Tienen la posibilidad de acceder a créditos.

Según la norma emitida sobre los beneficios por acceder al RMT, es para incentivar a las empresas a tributar, obteniendo diversas facilidades en el desarrollo de sus actividades lo que servirá para el sostenimiento y crecimiento de la empresa.

Arana, S. (2011), Factores que inciden en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias

“Esta Administración deberá intentar conseguir estar al servicio del ciudadano para poder cumplir con el objetivo del cumplimiento de forma voluntaria con las obligaciones tributarias. Solo si es percibido de esta manera se estará consiguiendo un verdadero cumplimiento voluntario. De esta manera demasiadas veces nos centramos en la vertiente de lucha contra el fraude o prevención del mismo sin reflexionar si, verdaderamente, a pesar de que es fundamental acabar con él, no nos estamos dejando en la recámara consideraciones más difíciles: si, por ejemplo, los esquemas de fraude están siendo vendidos a los grandes contribuyentes por parte de los promotores que idearon el conjunto de operaciones que tiene por objeto una utilización abusiva de la normativa para reducir la carga tributaria y como se puede luchar contra este fenómeno por encima de contra el caso que ha salido a la luz en cuestión; si el contribuyente debe de estar al servicio de la Administración, pero esta última existe igualmente para estar al servicio del contribuyente”.

El autor en mención hace extensiva que muchas veces la Administración tributaria se enfoca más en la lucha contra el fraude sin un buen determinado planteamiento, es así que tiene elementos de aplicación para realizar diferentes tipos de revisión que en algunas ocasiones conmina al pago de multas, afectando al contribuyente el cual infringió la norma por falta de información o comunicación, el cual es su derecho. El sistema debe buscar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, si la Administración actúa con las medidas necesarias y aplicadas de forma sencilla y transparente, nos referimos a las normas; se conseguiría el cumplimiento total de las obligaciones tributarias.

Sánchez, C. y Cuadros, F. (2020), sobre la Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa D.L. N°28015 y modificatorias menciona:

“(…) La contratación temporal coyuntural, es un instrumento válido de fomento del empleo de naturaleza temporal que al introducir una excepción a la vigencia del principio de causalidad (autorizando por ley la utilización de contratos temporales para las actividades permanentes) debe estar justificado en la satisfacción de intereses de igual o mayor jerarquía que aquellos que se ven afectados con su utilización como política de fomento del empleo (…)”

El presente volumen reúne trabajos que brindan una perspectiva de la flexibilidad laboral y de la seguridad social, desde temas históricos y a otros traídos por la pandemia. Christian Sánchez Reyes (coordinador). Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Magíster en Argumentación Jurídica de la Universidad de Alicante y Maestría en Políticas Jurisdiccionales de la PUCP. Fernando Cuadros Luque (coordinador). Licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico. Especialista en Economía Laboral. Profesor invitado de los cursos Economía Laboral y Políticas Públicas Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Maestría en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ahora se trata del controvertido acuerdo provisional, que probablemente se califica de "confuso". Señalar que el artículo 57 de la Ley de Contrato de Trabajo se aplica al contrato de trabajo temporal celebrado para iniciar o ampliar una actividad y que el contrato es para satisfacer las necesidades de servicios derivadas del inicio de nuevas actividades comerciales; para establecer o abrir nuevas empresas o el mercado; iniciar una nueva actividad; o agregando un evento existente, sin tener en cuenta el hecho de que los eventos anteriores son por definición no temporales, como cuando se inicia un nuevo negocio, se abre una nueva tienda o ingresa un nuevo

mercado; cuando se inicia una nueva actividad, cuando o cuando se incrementa una existente, no consideramos un período de tiempo definido, sino un período indefinido.

De hecho, este no es siempre el caso cuando se inicia un nuevo negocio; cuando se abre una nueva ubicación; cuando ingresa a un nuevo mercado y especialmente cuando decide hacer crecer su negocio, puede determinar el éxito y la continuidad de su negocio. Sin embargo, también es cierto que las apuestas comerciales suelen ser intencionadas. Permanencia, que no es lo mismo que celebrar un contrato de trabajo por tiempo determinado, sino que corresponde a la celebración de un contrato de trabajo indefinido.

Canessa, M. (2023), afirma que:

“Los regímenes laborales especiales son regulaciones que se elaboran en base a las particularidades de las prestaciones laborales dentro de las actividades económicas sustentadas en el artículo 103 de la Constitución”.

Sin embargo, su abundancia ha conducido a que un significativo y creciente número de trabajadores asalariados del sector privado se ubiquen dentro de un régimen especial, en vez de concentrarse en el régimen general, lo que ha llevado a postular que se ha dado forma a un "archipiélago normativo", donde la excepción se ha vuelto la regla general. En el presente libro se estudian los más importantes regímenes laborales especiales de formalización vigentes en el país desde una perspectiva jurídica que busca el equilibrio entre la rigurosidad académica y la practicidad operativa, de modo que el lector no tiene un texto que solo recopila y repite la legislación con su jurisprudencia, sino que, más bien, le permite comprender cabalmente el sentido de la norma para aplicarla en su área de trabajo.

Uno de esos aspectos se refiere al artículo 7.- Regímenes especiales. La inafectación dispuesta por la Ley N°29351 se aplica a las gratificaciones por fiestas

patrias y navidad a otorgarse en los regímenes laborales especiales de formalización de origen legal y colectivo.

Los regímenes especiales son reglas específicas basadas en una industria o sector específico.

Las diferentes formas de trabajo en el sector privado del Perú se pueden distinguir en dos aspectos: el tamaño de la empresa (micro, pequeña o grande) o por sector (minería, agricultura, construcción, etc.)

Si bien existen muchos tipos de regímenes especiales, la legislación peruana establece ciertos derechos y beneficios mínimos comunes que los trabajadores del sector privado deben respetar. Otro tipo de derechos o beneficios, como días de vacaciones, bonificaciones, compensación de tiempo (CTS), asignación familiar o seguro médico, etc., dependen del sistema de trabajo de formalización de la empresa.

Arce, E. (2020), menciona que:

“¿Qué le falta a la Inspección Laboral de formalización peruana para ser un gran sistema de garantía de derechos?” es la pregunta que se intenta responder en este libro desde una óptica básicamente normativa. Es decir, se busca interpelar las normas jurídicas que regulan la Inspección de Trabajo y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), a efectos de analizar su idoneidad para crear un sistema potente y fuerte”.

La obra analiza el significado de la Inspección de Trabajo, apartándose de los habituales estudios sobre la cuestión, que se centran en determinados aspectos del tópico, pero sin proyectar un análisis crítico sobre el sistema inspector.

Los objetivos de esta investigación se basan en el convenio sobre Inspección del Trabajo núm. 81 (ratificado y ratificado por Perú) como punto de partida. El Convenio prevé el establecimiento de un organismo central de inspección con

poderes organizativos o estructurales para proteger una amplia gama de derechos laborales, de salud y seguridad y para llevar a cabo medidas de inspección y procedimientos sancionadores rápidos, justos y eficaces para lograr sus objetivos.

De esta manera, creo que de lo que estamos hablando es de un análisis profundo y detallado de las principales instituciones establecidas en la Ley de Inspección General (Ley N°28806) y la Ley de Creación de la SUNAFIL (Ley N°29981). El propósito de evaluar la idoneidad de estas normas y sus interpretaciones es crear un sistema de inspección universal que cumpla con el Convenio No. 81. En este sentido, el libro detalla los fundamentos de la inspección del trabajo, la organización y fortalecimiento de la SUNAFIL como organismo central, las actividades de investigación e inspección de los inspectores y, finalmente, el procedimiento administrativo sancionador, al tiempo que enfatiza la investigación de infracciones y sanciones.

Boza, B. (2018), autora de: Costos Laborales: Una perspectiva estratégica. En este libro, Beatriz Boza aborda el tema de los costos laborales desde una perspectiva estratégica, destacando la importancia de considerar el factor humano en la toma de decisiones empresariales. Analiza los diferentes componentes del costo laboral, como los salarios, las cargas sociales y los beneficios, y brinda recomendaciones para optimizar la gestión de estos costos.

Además, menciona de manera clara y concisa los diferentes aspectos que influyen en los costos laborales, proporcionando herramientas y estrategias para su gestión eficiente.

Destaca la importancia de tener una perspectiva estratégica en la gestión de los costos laborales. No se trata sólo de minimizar los costos, sino de encontrar un equilibrio que permita a la organización ser competitiva en el mercado laboral y

retener a sus talentos clave. Boza, B. ofrece consejos prácticos y casos de estudio que ayudan a ilustrar estas estrategias en acción.

Otro aspecto, es su enfoque en la gestión del talento. La autora señala que la inversión en capital humano es esencial para el crecimiento y éxito de una organización. Proporciona herramientas para evaluar el rendimiento y la contribución de los empleados, y ofrece consejos sobre cómo motivar y retener a los talentos clave.

Además, observa de manera exhaustiva los diferentes componentes que conforman los costos laborales, como los salarios, beneficios, impuestos y seguros sociales. Boza, B. explica cada uno de estos componentes de manera clara y brinda ejemplos prácticos para su cálculo.

Según **Canales, M. (2020)**, en su Libro: "Formalización laboral y el Régimen MYPE Tributario: Un análisis desde la perspectiva económica y social". En esta investigación, Canales aborda la formalización laboral desde una perspectiva económica y social, centrándose específicamente en el Régimen MYPE Tributario. Analiza los incentivos económicos y fiscales ofrecidos a las empresas acogidas a este régimen, así como el impacto en la calidad del empleo y en la seguridad social de los trabajadores. Además, ofrece recomendaciones para mejorar las políticas de formalización en el contexto del Régimen MYPE Tributario.

Las tácticas de formalización laboral de empresas pueden contribuir de manera trascendental a la consecución de la Agenda de Trabajo Decente y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La economía informal es una fuente muy importante de subsistencia para una proporción considerable de la población mundial. Sin embargo, una gran mayoría de la fuerza de trabajo mundial se expone a significativas brechas en materia de trabajo decente.

Estos colaboradores no pueden contar con el acceso a la atención de la salud y al menos con un nivel básico mínimo de los ingresos y, por lo tanto, no disfrutan de su derecho humano a la seguridad social.

Muchos de esos trabajadores están atrapados en un círculo vicioso de vulnerabilidad, pobreza y exclusión social, lo que constituye un enorme desafío no sólo para su bienestar individual y sus derechos humanos, sino también para el desarrollo económico y social de sus países.

2.3. Términos técnicos

Beneficios tributarios

Los beneficios tributarios forman parte de los incentivos que son otorgados por el Estado como instrumentos de política fiscal, en función a variables como nivel de ingresos, tipo de actividad y zona geográfica, entre otras, dentro de un conjunto de decisiones que adopta el gobierno para conseguir sus objetivos económicos y sociales. (Avolio, B.; Mezones, A. y Roca, E. (2017, p.1).

Desarrollo empresarial

“El desarrollo empresarial articula diferentes elementos con los que el empresario puede llevar a una organización hacia el logro de sus objetivos. Elementos como crecimiento económico, cultura empresarial, liderazgo, gestión del conocimiento e innovación”. (Delfín, P. y Acosta, M. (2016, p. 186).

Empresa

“Es una organización de personas y recursos que buscan el logro de un beneficio económico con el desarrollo de una actividad económica. Esta unidad puede contar con una sola persona y debe buscar el lucro alcanzando los objetivos planteados”. (Sánchez, 2020).

Formalización

“La formalización debe entenderse más que como una obligación de registro, como un medio de inclusión económica, ambiental y social de las empresas en los mercados, para que estas aumenten sus índices de productividad, accedan al sistema”. (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Colombia, 2023).

Formalización de empresas

Es un proceso gradual. Un empresario podrá, por ejemplo, contar con una licencia municipal de funcionamiento para llevar a cabo sus actividades desde su ubicación sin haberse registrado en la agencia tributaria, la oficina de empleo y la seguridad social (OIT, 2019).

Impuesto

“Los impuestos son tributos o cargas que los ciudadanos están obligados a pagar como consecuencia de determinados hechos, actos o negocios sin que exista una contraprestación directa por su pago”. (BBVA, 2023).

Impuesto a la renta

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo. (Leyva, 2019).

Informalidad

“El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica”. (De Soto, 1989).

MYPES

“Se entiende como micro y pequeña empresa, MYPE, a la unidad económica formada por personas jurídicas o naturales, cuyo objetivo es realizar actividades de

comercialización, extracción, transformación, producción o prestación de servicios”. (Prestamype, 2023).

Regímenes tributarios

El régimen tributario establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de los mismos. Puedes optar por uno u otro régimen dependiendo del tipo y el tamaño del negocio”. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2022).

Régimen MYPE Tributario

Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento. El Régimen MYPE Tributario (RMT) les exige condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias. El RMT es uno de los regímenes tributarios para negocios admitidos por la Sunat. (Plataforma digital única del estado peruano, 2023).

CAPÍTULO III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Formulación de hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

Existe relación entre el Régimen MYPE Tributario y la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres 2022

3.1.2. Hipótesis específicas

- a) La base tributaria influye en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres
- b) Las ventajas y beneficios si se relacionan con el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres

c) Las obligaciones tributarias impactan en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres

3.2. Operacionalización de variables

3.2.1. Variable independiente:

Régimen MYPE Tributario

Tabla 1.

Operacionalización de la variable independiente Régimen MYPE Tributario

Definiciones conceptuales	“Este régimen se creó pensando en la importancia de dar, a los emprendedores, facilidades y beneficios para consolidar y desarrollar su actividad empresarial”.	
Definición Operacional	Indicadores	Índices
	X1. Base tributaria	X.1.1 Recaudación
		X.1.2 Medianas y pequeñas empresas
	X2. Ventajas y beneficios	X.2.1 Sujetos de crédito
		X.2.2 Menor tasa del Impto. a la renta
	X3. Obligaciones tributarias	X.3.1 Impuesto a la renta según escala
X.3.2 Registrarse en el Remype		
Escala valorativa	Nominal	

3.2.2. Variable dependiente:

Formalización de empresas

Tabla 2.

Operacionalización de la variable dependiente Formalización de empresas

Definiciones conceptuales	“La formalización de empresas es el proceso por el cual el sujeto en este caso persona natural o jurídica se constituye y acoge a las normativas a fin de declarar el movimiento de su negocio o empresa. ”.	
Definición Operacional	Indicadores	Índices
	Y1. Número de Contribuyentes	Y.1.1 Inscripción en SUNAT
		Y.1.2 Disminución de la informalidad
	Y2. Costo Laboral	Y.2.1 Planilla de sueldos
		Y.2.2 Cargas Sociales
	Y3. Empleo Formal	Y.3.1 Remuneración mínima vital
		Y.3.2 Jornadas formales
Escala valorativa	Nominal	

3

CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño metodológico

4.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación se considera una Investigación Aplicada, la cual se ha desarrollado en base a la investigación básica, leyes y normas que forman parte de la información recopilada, toda teoría tiene una aplicación práctica para resolver un problema o un planeamiento específico. El método utilizado para la recolección de datos fue la encuesta.

4.1.2. Nivel de investigación

De acuerdo con los objetivos de la presente investigación esta es descriptiva, correlacional y explicativa.

4.1.3. Método

En el presente trabajo de investigación se utilizó el método Deductivo-Inductivo descriptivo, estadístico y analítico.

4.1.4. Diseño

Para el presente trabajo de investigación, el diseño propuesto es no experimental, en cual se usará una muestra con los siguientes datos:

$$M = O \times r \ O y$$

Donde:

M = Muestra.

O = Observación.

X= Régimen MYPE Tributario.

Y= Formalización de Empresas.

r = Relación entre variables.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

La población, objeto de estudio estuvo conformada por 14 empresas vinculadas al sector comercial de ferreterías, la información recopilada se realizó a través de la plataforma SUNAT, la recopilación se hizo de manera virtual teniendo en cuenta la provincia de Lima. La población se hizo con la participación de gerentes, contador, asistentes involucrados con la administración de las ferreterías que han respondido las interrogantes presentadas.

Tabla 3.

Población considerada especializada para encuestas

RUC	RAZÓN SOCIAL	TOTAL	TESIS
20134309181	DIST. FERRETERA SAN AGUSTÍN SRL	19	5
20392655591	CONSORCIO DISARGESA SAC	4	1
20100531454	CHING KAM MAI SRL	4	1
20518949790	FERRETERIA YSAGAWA SAC	6	2
20508309342	FERRESET SRL LTDA.	7	2
20101670946	FERRETERIA FIGALLO SRL	12	3
20287303492	FERRETERIA Y REPRESENT. UNIÓN EIRL	14	4
20102034148	FERRETERIA LA PPRIMAVERA S.A.	12	3
20101609015	FERRETERIA INDUSTRIAL EL ARTESANO SRL	7	2
20166722200	FERRETERA UNIVERSAL SRL	6	2
20255255666	GAMBOA IMPORT Y EXPORT S.A.	12	3
20530866328	FERRETERIA INDUSTRIAL MOLINA & CIA SAC	4	1
20510926782	FERRE & SERVIS MAS SAC	13	4
20217431272	CANO HNOS. S R. LTDA.	12	3
		N=132	36

Fuente: SUNAT – Tabla elaboración Propia

4.2.2. Muestra

La muestra está representada por 36 personas con ella se va a determinar la muestra n representativa. Para la determinación óptima del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula del muestreo aleatorio simple que se usa en variables cualitativas, para técnicas de encuestas que se detalla a continuación.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{[(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q]}$$

Donde:

N = Tamaño de la población 36

Z =1.96 es valor crítico de la distribución de probabilidades normal para un nivel de confiabilidad 95%.

p = Probabilidad de éxito (0.50)

q = Probabilidad de fracaso (0.50)

e = margen de error 5%.

n = Tamaño de la muestra.

Para efectos de la muestra óptima se tomará como referencia al número de empresas dedicadas al sector ferretero en el distrito de San Martín de Porres, el resultado se duplicará debido a la inclusión del Gerente General, el contador, administrador y profesional especializado.

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(36)}{[(36 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)]}$$

$$n = 33$$

4.3. Técnicas de recolección de datos

4.3.1. Técnica

Se utiliza la encuesta, la cual está planteado 14 preguntas.

4.3.2. Instrumentos

Para la recolección se utilizó el cuestionario que por intermedio de una encuesta compuesta por diferentes preguntas en la modalidad de cerradas se tomó a la muestra especificada anteriormente.

4.3.3. Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos

4.3.3.1. Validez

La validación de un instrumento de investigación se refiere al proceso de evaluar las preguntas de la encuesta para asegurar su confiabilidad. Para la validez de esta investigación se utilizó el criterio de juicios de asesores expertos.

Tabla 4.

Calificación del instrumento de la validez por juicio de expertos

N°	Expertos	Calificación
01	Asesor 1	Aprobado
02	Asesor 2	Aprobado
03	Asesor 3	Aprobado

4.3.3.2. Confiabilidad

La confiabilidad hace referencia a la solidez de los instrumentos que se aplicaron en la presente investigación como prueba, por ende, se realizará una prueba piloto.

Para tener la confiabilidad en el presente trabajo de investigación, se utilizará los cuestionarios como instrumentos a 10% de la muestra de gerentes, contador y asistentes involucrados con la administración de las empresas como prueba piloto cuyos datos se procesarán con el SPSS para la obtención del indicador de confiabilidad llamado el Alfa de Cronbach.

Tabla 5.

Cálculo del Alfa de Cronbach mediante Excel

PILOTO	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10	Ítem 11	Ítem 12	Ítem 13	Ítem 14	SUMA
Encuestado 1	4	4	4	5	5	4	2	3	5	2	4	5	2	3	52
Encuestado 5	4	4	4	4	5	4	2	2	4	4	2	4	1	5	49
Encuestado 10	5	4	5	3	5	5	5	3	4	4	4	4	5	5	61
Encuestado 15	2	1	4	1	4	5	1	1	4	1	1	4	1	5	35
Encuestado 20	4	4	4	1	2	2	4	2	4	1	2	4	1	4	39
	0,960	1,440	0,160	2,560	1,360	1,200	2,160	0,560	0,160	1,840	1,440	0,160	2,400	0,640	86,560
	$\Sigma Si^2 :$													17,040	

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

K:	14
K/(K-1):	1,077
1 - $\Sigma Si^2 / St^2$	0,803
$\alpha =$	0,865

Fuente: Elaboración propia, extraído de Excel

Interpretación: Luego de ejecutar la prueba de confiabilidad tenemos como resultado 0.865, considerando el nivel de Confiabilidad del alfa de Cronbach tenemos que nuestro resultado que hemos obtenido es bueno. Por tanto, podemos afirmar que nuestra encuesta realizada es válida.

Tabla 6.

Comparativo del Alfa de Cronbach y el resultado con el SPSS

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,865	14

Fuente: Elaboración propia, extraído del SPSS

Interpretación: Luego de realizado el Cálculo del alfa de Cronbach, usamos la misma tabla del resultado de la encuesta y lo aplicamos al SPSS para comparar el resultado, es así como obtenemos la misma cifra lo cual nos quiere decir que lo aplicado es un resultado correcto.

Tabla 7.

Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[Inaceptable
[0,5 ; 0,6[Pobre
[0,6 ; 0,7[Débil
[0,7 ; 0,8[Aceptable
[0,8 ; 0,9[Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje

Interpretación:

Después de realizar la prueba de confiabilidad, se obtiene un resultado de 0,865, lo que, a partir de este valor del coeficiente de Alfa de Cronbach, se concluye que las preguntas del cuestionario están bien estructuradas y correlacionadas. Es decir, la confiabilidad es buena.

4.4. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

En la investigación se utilizó las siguientes técnicas: Gráficos, técnicas estadísticas e interpretación. Las hipótesis fueron probadas y contrastadas utilizando el SPSS 28.

4.5 Aspectos éticos

En la elaboración de la presente investigación se cumple con las normas y reglas de conducta vigentes en los procedimientos científicos de investigación, es decir, que se respetara los derechos de autor utilizando las citas correspondientes, dando lugar al valor que se le atribuye la autenticidad del estudio.

Los resultados son auténticos y confiables que ayudarán a posteriores investigaciones con el propósito de mejorar el desarrollo integral prevaleciendo los valores éticos.

Los principios que rigen la actividad investigadora

Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos Peruano, aprobado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú el 23/04/2023, teniendo en cuenta los principios enunciados del Decálogo del Contador Público de la Universidad de San Martín de Porres, los cuales se resumen en:

- **Principio de Integridad:** Se caracteriza por ser franco, honesto, justo y respetuoso a las leyes.
- **Principio de Objetividad:** No comprometer su juicio profesional.
- **Principio de Competencia y Diligencia Profesional:** Se exige el desarrollo profesional continuo.
- **Principio de Confidencialidad:** El mismo que requiere la confidencialidad de la información recibida por sus servicios profesionales como tal.
- **Principio de Comportamiento Profesional:** Requiere del cumplimiento de las disposiciones del código de ética.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

5.1. Resultados descriptivos

5.1.1. Variable independiente: Régimen MYPE Tributario

Ítem N° 01: ¿El Régimen MYPE Tributario brinda información amigable para cumplir con las obligaciones tributarias?

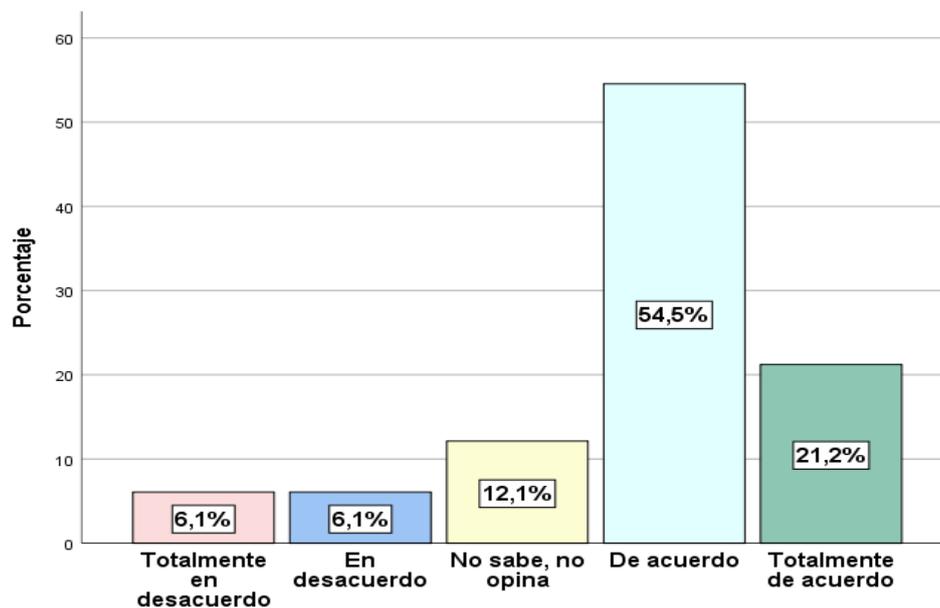
Tabla 8.

Régimen MYPE Tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
En desacuerdo	2	6,1	6,1	12,1
No sabe, no opina	4	12,1	12,1	24,2
De acuerdo	18	54,5	54,5	78,8
Totalmente de acuerdo	7	21,2	21,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 5.

Régimen MYPE Tributario



Análisis e interpretación:

Tal como se observa en la tabla 7 y figura 5, se muestra que, principalmente, el 54,5% de los encuestados estuvo de acuerdo con que el Régimen MYPE Tributario brinda información amigable para cumplir con las obligaciones tributarias en el sector ferretero en el distrito de San Martín de Porres. Le continúa el 21,2% que se mostró totalmente de acuerdo; el 12,1% que indicó que no sabe, no opina; el 6,1% expresó estar en desacuerdo; y el otro 6,1% indicó estar totalmente en desacuerdo.

- Indicador 1: Base tributaria

Ítem N° 02: ¿La ampliación de la base tributaria ha optimizado la recaudación de las pequeñas y medianas empresas?

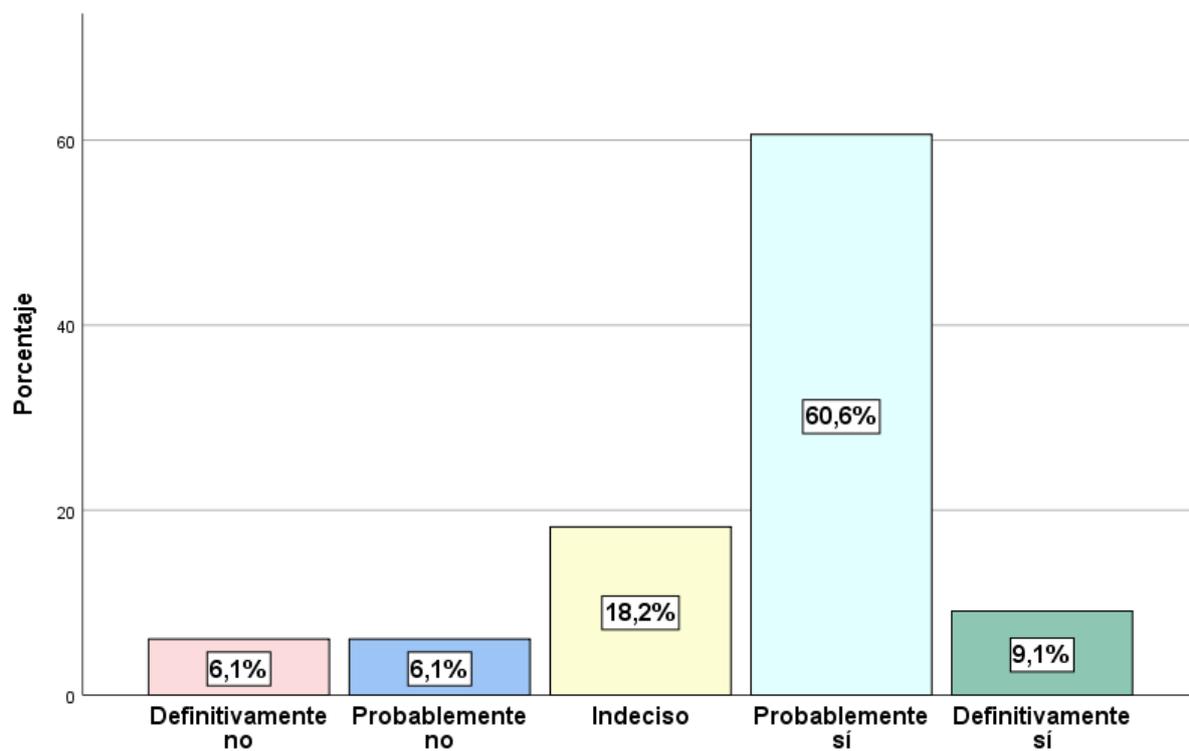
Tabla 9.

Recaudación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	2	6,1	6,1	6,1
Probablemente no	2	6,1	6,1	12,1
Indeciso	6	18,2	18,2	30,3
Probablemente sí	20	60,6	60,6	90,9
Definitivamente sí	3	9,1	9,1	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 6.

Recaudación



Análisis e interpretación:

Según se observa en la tabla 8 y figura 6, de forma mayoritaria, el 60,6% de los trabajadores encuestados expresó que la ampliación de la base tributaria probablemente sí ha optimizado la recaudación de las pequeñas y medianas empresas. Le continúa el 18,2% que se mostró indeciso en que ha optimizado la recaudación; el 9,1% indicó que definitivamente sí ha optimizado la recaudación; el 6,1% que expresó que probablemente no; y el otro 6,1% mencionó que definitivamente no.

Ítem N° 03: ¿La incorrecta declaración jurada da lugar a la fiscalización periódica de la Administración Tributaria?

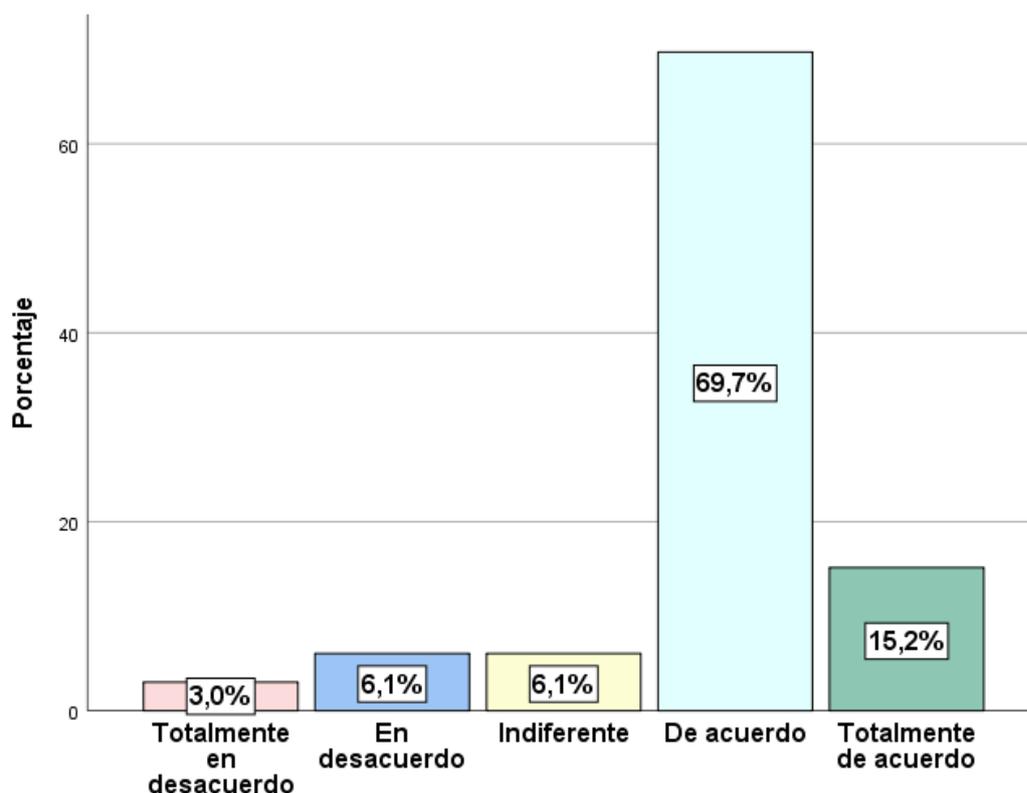
Tabla 10.

Fiscalización Periódica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,0	3,0	3,0
En desacuerdo	2	6,1	6,1	9,1
Indiferente	2	6,1	6,1	15,2
De acuerdo	23	69,7	69,7	84,8
Totalmente de acuerdo	5	15,2	15,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 7.

Fiscalización Periódica



Análisis e interpretación:

Conforme se aprecia en la tabla 9 y figura 7, principalmente, el 69,7% de los encuestados indicó que estuvo de acuerdo con que la incorrecta declaración jurada da lugar a la fiscalización periódica de la administración tributaria. Le sigue el 15,2% que estuvo totalmente de acuerdo; el 6,1% se mostró indiferente; el otro 6,1% estuvo en desacuerdo; y el restante 3,0% indicó estar totalmente en desacuerdo.

- Indicador 2: Ventajas y/o beneficios

Ítem N° 04: ¿Conoce usted los beneficios que otorga el Estado por el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?

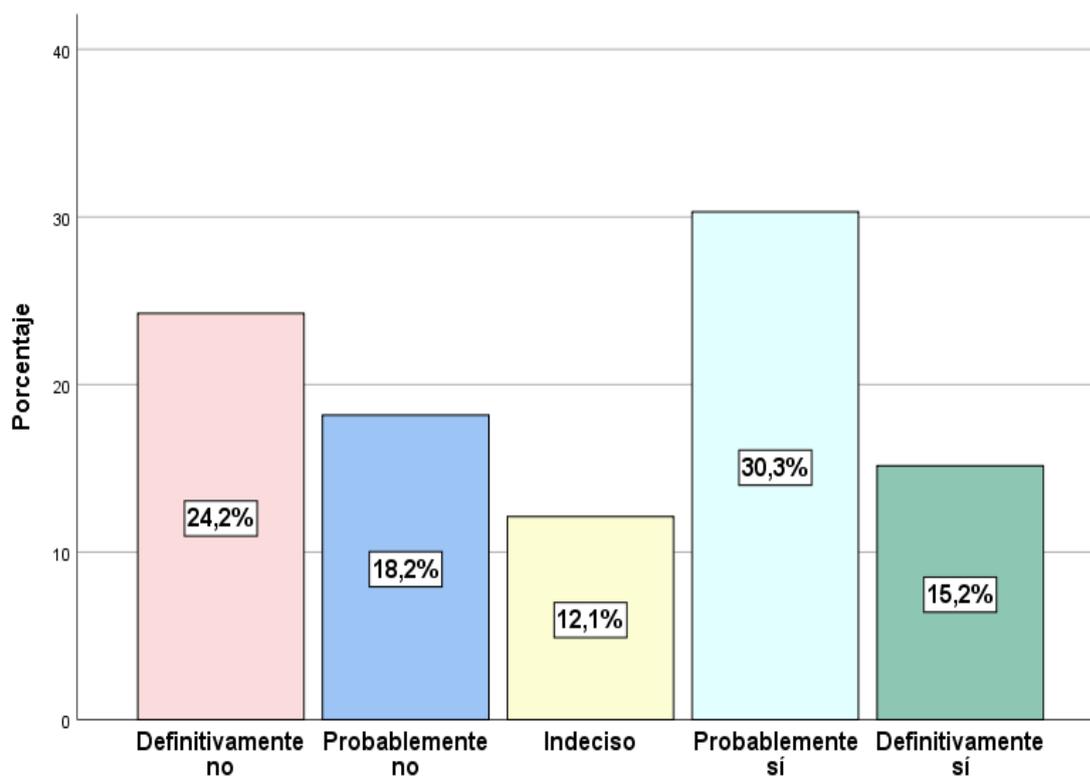
Tabla 11.

Cumplimiento Oportuno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	8	24,2	24,2	24,2
Probablemente no	6	18,2	18,2	42,4
Indeciso	4	12,1	12,1	54,5
Probablemente sí	10	30,3	30,3	84,8
Definitivamente sí	5	15,2	15,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 8.

Cumplimiento Oportuno



Análisis e interpretación:

Tal como se aprecia en la tabla 10 y figura 8, de manera mayoritaria, el 30,3% de los trabajadores encuestados expresó que probablemente sí conoce los beneficios que otorga el Estado por el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. Le sigue el 24,2% que indicó que definitivamente no conoce; el 18,2% que consideró que probablemente no conoce; el 15,2% que expresó que definitivamente sí conoce; y el restante 12,1% se mostró indeciso al respecto.

Ítem N° 05: ¿Cuándo no se supera los ingresos netos de 300 UIT es beneficioso efectuar el pago mensual del 1% a cuenta del impuesto a la renta?

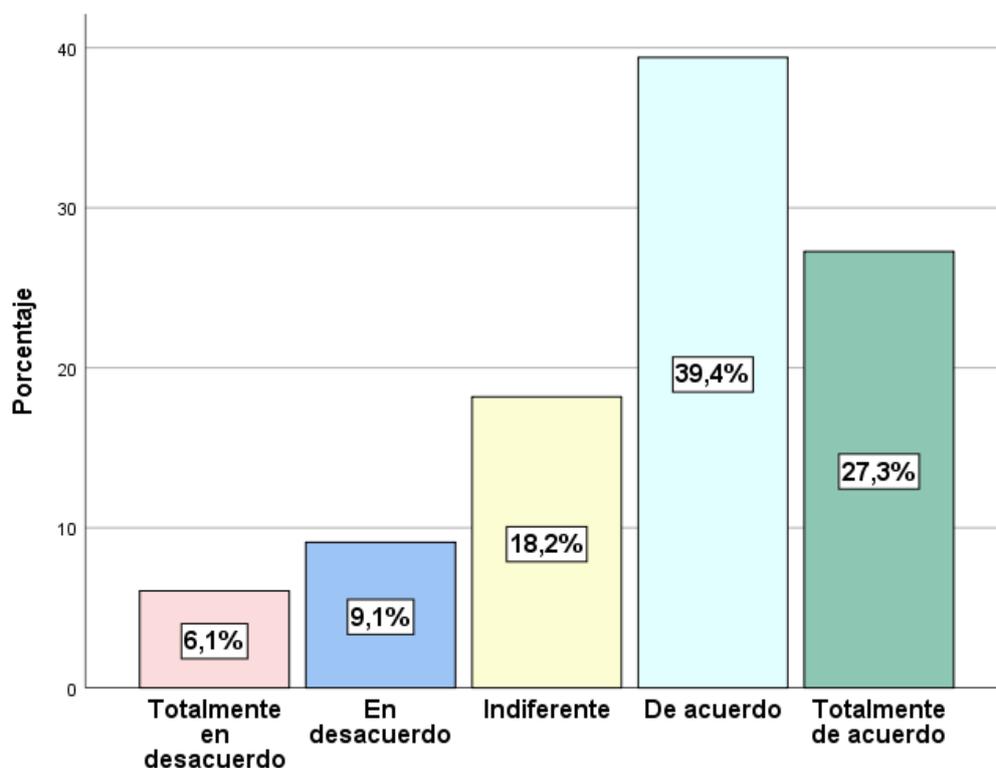
Tabla 12.

Menor tasa del impuesto a la renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
En desacuerdo	3	9,1	9,1	15,2
Indiferente	6	18,2	18,2	33,3
De acuerdo	13	39,4	39,4	72,7
Totalmente de acuerdo	9	27,3	27,3	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 9.

Menos tasa del impuesto a la renta



Análisis e interpretación:

Se aprecia en la tabla 11 y figura 9 que, de manera mayoritaria, el 39,4% de los encuestados indicó estar de acuerdo con que cuando no se supera los ingresos netos de 300 UIT es beneficioso efectuar el pago mensual del 1% a cuenta del impuesto a la renta. Le sigue el 27,3% que se mostró totalmente de acuerdo; el 18,2% que expresó estar indiferente; el 9,1% que indicó estar en desacuerdo; y el restante 6,1% que expresó estar totalmente en desacuerdo.

- Indicador 3: Obligaciones tributarias

Ítem N° 06: ¿Las obligaciones tributarias son cumplidas oportunamente por las empresas del Régimen MYPE Tributario?

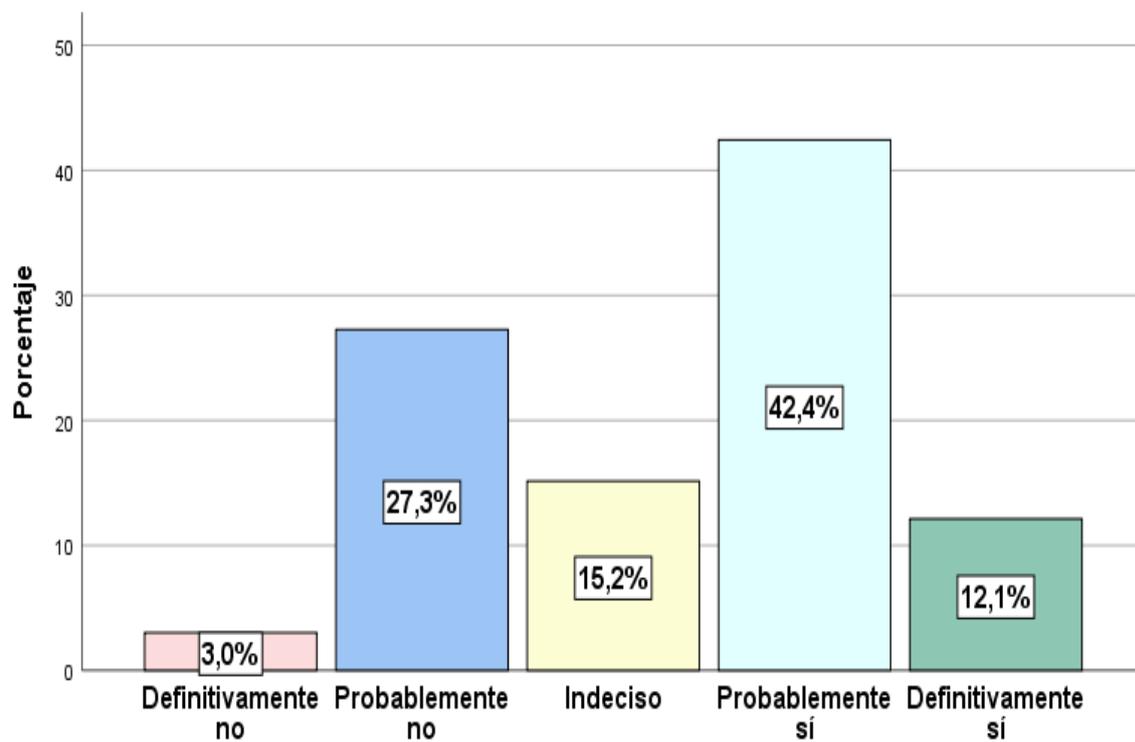
Tabla 13.

Cumplimiento oportuno

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	1	3,0	3,0	3,0
Probablemente no	9	27,3	27,3	30,3
Indeciso	5	15,2	15,2	45,5
Probablemente sí	14	42,4	42,4	87,9
Definitivamente sí	4	12,1	12,1	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 10.

Cumplimiento Oportuno



Análisis e interpretación:

Según se evidencia en la tabla 12 y figura 10, principalmente, 42,4% de los encuestados indicó que las obligaciones tributarias probablemente sí son cumplidas oportunamente por las empresas del régimen MYPE tributario. Le sigue el 27,3% que expresó que probablemente no son cumplidas oportunamente por las empresas; el 15,2% se mostró indeciso al respecto; el 12,1% indicó que definitivamente sí; y el restante 3,0% mencionó que definitivamente no.

Ítem N° 07: ¿Las micro y pequeñas empresas declaran la totalidad de sus ingresos?

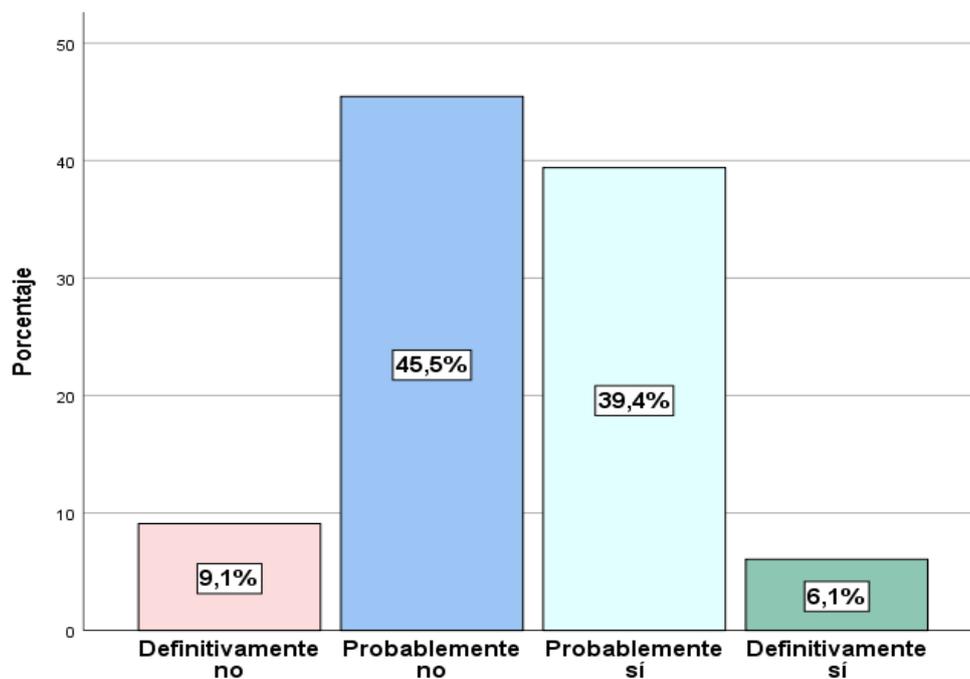
Tabla 14.

Declarar ingresos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	3	9,1	9,1	9,1
Probablemente no	15	45,5	45,5	54,5
Probablemente sí	13	39,4	39,4	93,9
Definitivamente sí	2	6,1	6,1	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 11.

Declarar ingresos



Análisis e interpretación:

Tal como se aprecia en la tabla 13 y figura 11, de manera mayoritaria, el 45,5% de los encuestados expresó que las micro y pequeñas empresas probablemente no declaran la totalidad de sus ingresos. Le continúa el 39,4% que expresó que probablemente sí declaran la totalidad de sus ingresos. A su vez, el 9,1% indicó que definitivamente no declaran la totalidad de sus ingresos.

5.1.2. Variable dependiente: Formalización de empresas

Ítem N° 08: ¿Las Municipalidades en la entrega de licencias de funcionamiento y permisos de construcción lo hacen de manera ágil?

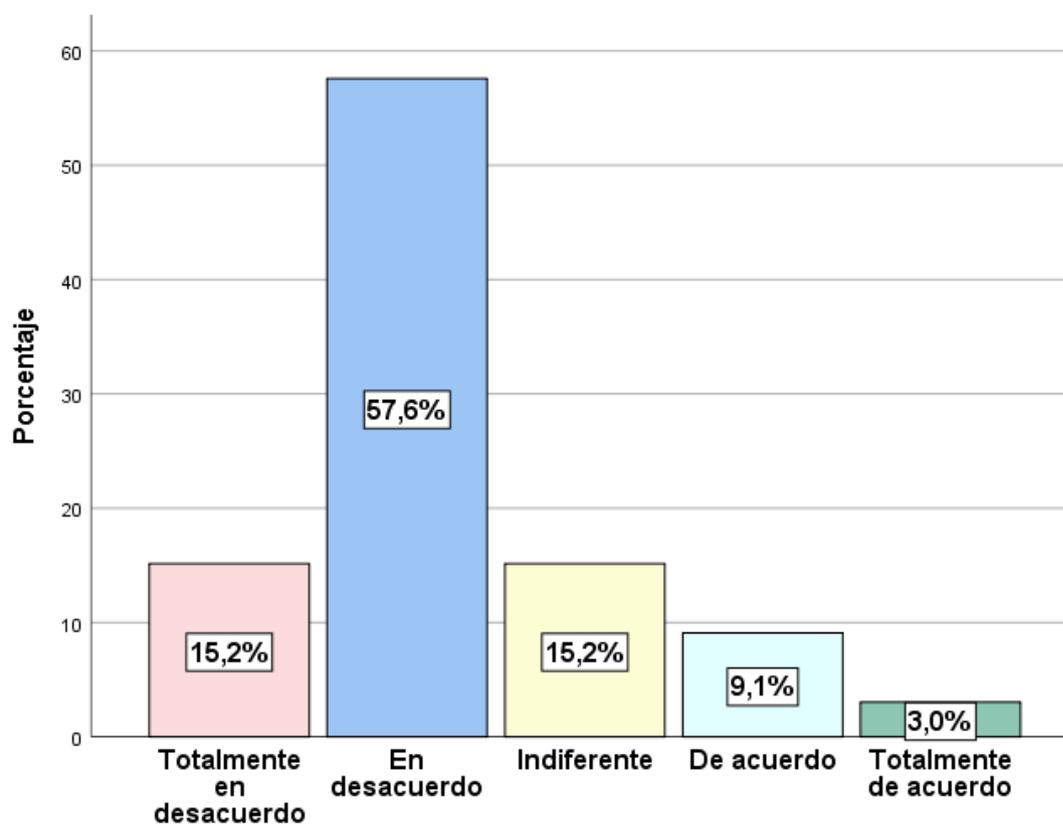
Tabla 15.

Formalización de empresas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	5	15,2	15,2	15,2
En desacuerdo	19	57,6	57,6	72,7
Indiferente	5	15,2	15,2	87,9
De acuerdo	3	9,1	9,1	97,0
Totalmente de acuerdo	1	3,0	3,0	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 12.

Formalización de empresas



Análisis e interpretación:

De acuerdo con lo que se visualiza en la tabla 14 y figura 12, de manera predominante, el 57,6% de los encuestados se mostró en desacuerdo con que las Municipalidades en la entrega de licencias de funcionamiento y permisos de construcción lo hacen de manera ágil. Le continúa el 15,2% que se mostró indiferente al respecto; el otro 15,2% que indicó estar en totalmente en desacuerdo; el 9,1% que estuvo de acuerdo; y el restante 3,0% que mencionó estar totalmente de acuerdo.

- Indicador 1: Número de contribuyentes

Ítem N° 09: ¿El Régimen MYPE Tributario ha contribuido al incremento del número de contribuyentes?

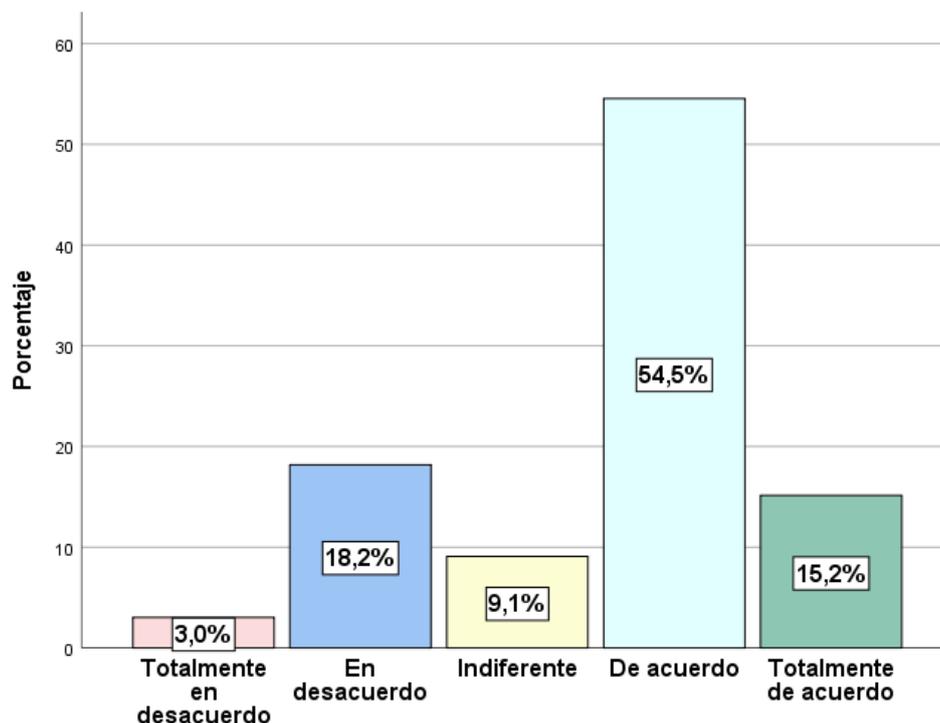
Tabla 16.

Inscripción en SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	3,0	3,0	3,0
En desacuerdo	6	18,2	18,2	21,2
Indiferente	3	9,1	9,1	30,3
De acuerdo	18	54,5	54,5	84,8
Totalmente de acuerdo	5	15,2	15,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 13.

Inscripción en SUNAT



Análisis e interpretación:

Conforme se evidencia mediante la tabla 15 y figura 13, principalmente, el 54,5% de los encuestados expresó estar de acuerdo con que el régimen MYPE tributario ha contribuido al incremento del número de contribuyentes. Le continúa el 18,2% que indicó estar en desacuerdo con que el régimen MYPE tributario ha contribuido; el 15,2% que expresó estar totalmente de acuerdo; el 9,1% que se mostró indiferente; y el restante 3,0% que expresó estar totalmente en desacuerdo.

Ítem N° 10: ¿Cree usted que los contribuyentes tienen confianza en la Administración Tributaria?

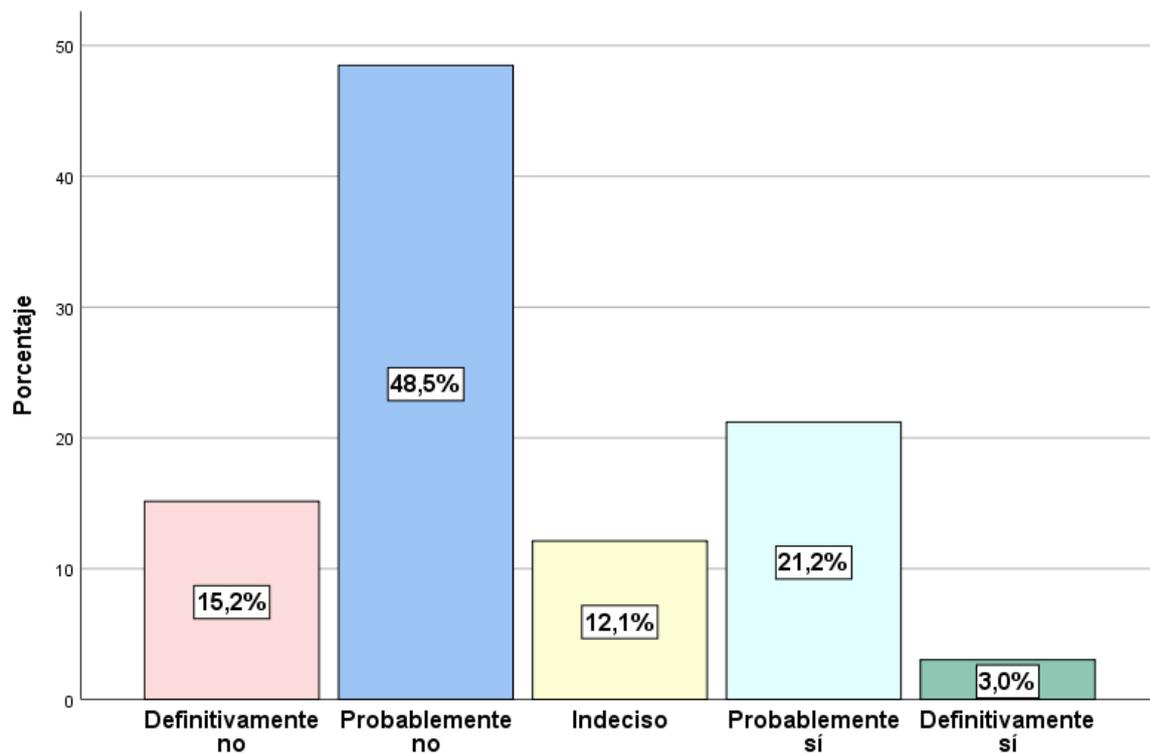
Tabla 17.

Confianza en la Administración Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	5	15,2	15,2	15,2
Probablemente no	16	48,5	48,5	63,6
Indeciso	4	12,1	12,1	75,8
Probablemente sí	7	21,2	21,2	97,0
Definitivamente sí	1	3,0	3,0	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 14.

Confianza en la Administración Tributaria



Análisis e interpretación:

Tal como se evidencia en la tabla 16 y figura 14, principalmente, el 48,5% de los encuestados expresó que cree que los contribuyentes probablemente no tienen confianza en la Administración Tributaria. Le sigue el 21,2% que indicó que probablemente sí tienen confianza; el 15,2% mencionó que definitivamente no tienen confianza; el 12,1% que se mostró indeciso; y el restante 3,0% que expresó que definitivamente sí.

- Indicador 2: Costo laboral

Ítem N° 11: ¿El pago de beneficios sociales se cumple en las micro y pequeñas empresas?

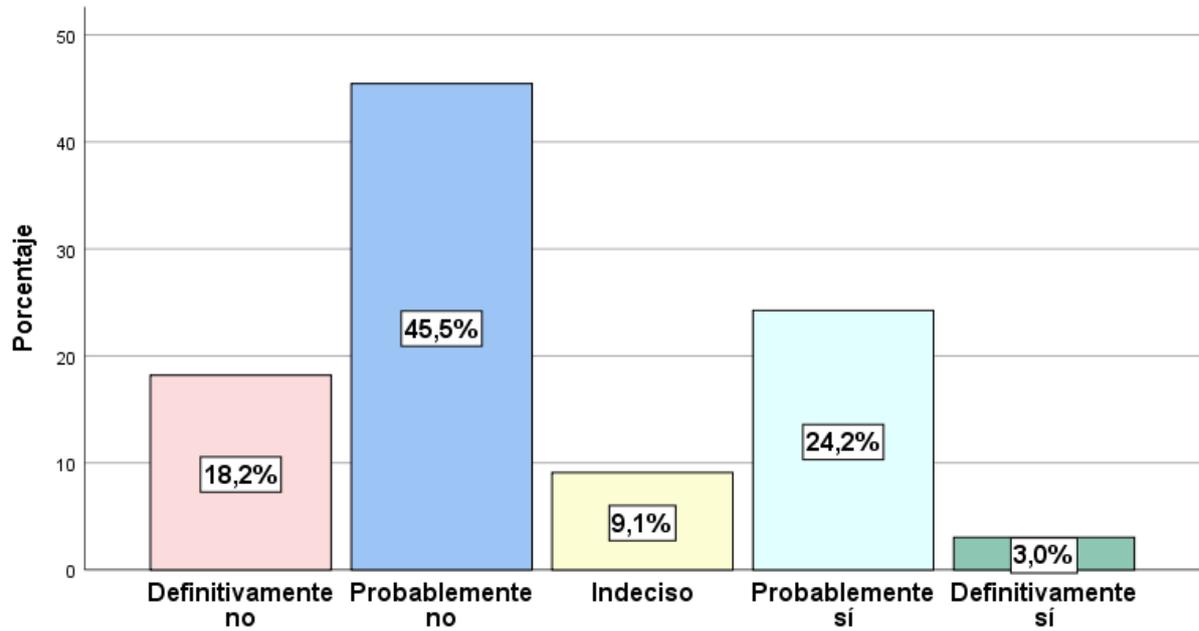
Tabla 18.

Costo laboral

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	6	18,2	18,2	18,2
Probablemente no	15	45,5	45,5	63,6
Indeciso	3	9,1	9,1	72,7
Probablemente sí	8	24,2	24,2	97,0
Definitivamente sí	1	3,0	3,0	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 15.

Costo laboral



Análisis e interpretación:

Según se aprecia en la tabla 17 y figura 15, de manera mayoritaria, el 45,5% de los encuestados indicó que el pago de beneficios sociales probablemente no se cumple en las micro y pequeñas empresas. Le continúa el 24,2% que expresó que el pago de beneficios sociales probablemente sí se cumple. A su vez, el 18,2% indicó que definitivamente no se cumple, el 9,1% que se mostró indeciso y el restante 3,0% que definitivamente sí.

Ítem N° 12: ¿Toda empresa formalizada asume un costo laboral por su formalización?

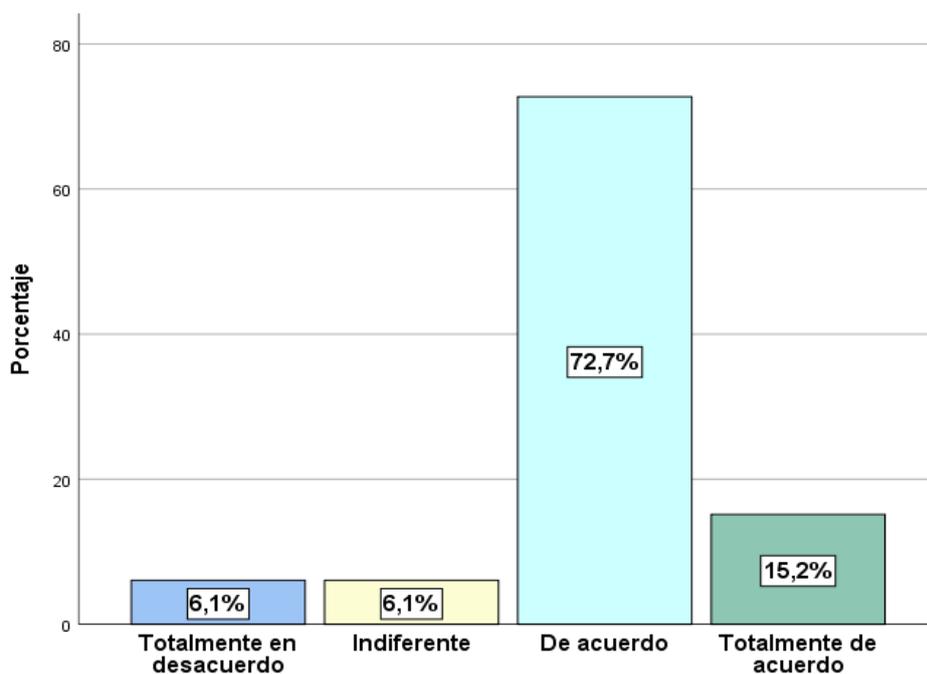
Tabla 19.

Cargas sociales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
Indiferente	2	6,1	6,1	12,1
De acuerdo	24	72,7	72,7	84,8
Totalmente de acuerdo	5	15,2	15,2	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 16.

Cargas sociales



Análisis e interpretación:

Tal como se muestra en la tabla 18 y figura 16, principalmente, el 72,7% de los encuestados expresó estar de acuerdo con que toda empresa formalizada asume un costo laboral por su formalización. Le sigue el 15,2% que indicó estar totalmente de

acuerdo al respecto; el 6,1% que se mostró indiferente; y el restante 6,1% mencionó estar totalmente en desacuerdo.

- Indicador 3: Empleo formal

Ítem N° 13: ¿Los beneficios laborales establecidos para los trabajadores del Régimen MYPE Tributario, los considera adecuado?

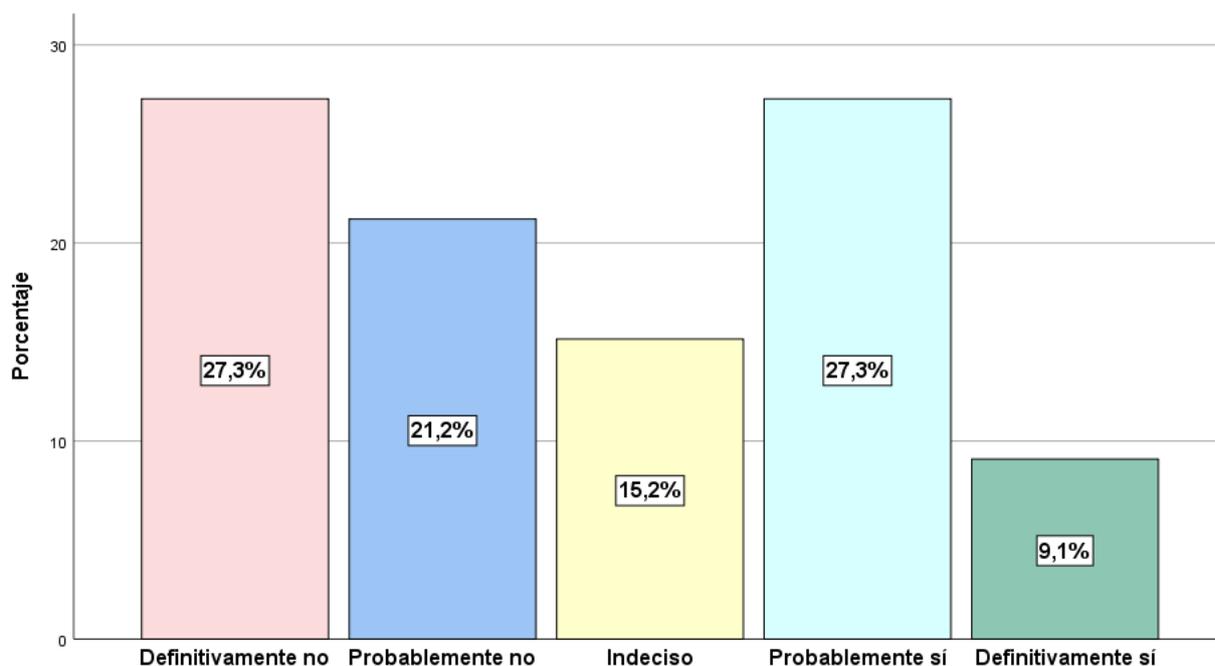
Tabla 20.

Beneficios sociales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	9	27,3	27,3	27,3
Probablemente no	7	21,2	21,2	48,5
Indeciso	5	15,2	15,2	63,6
Probablemente sí	9	27,3	27,3	90,9
Definitivamente sí	3	9,1	9,1	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 17.

Beneficios sociales



Análisis e interpretación:

Se aprecia en la tabla 19 y figura 17, de manera mayoritaria, que el 27,3% de los encuestados indicó que los beneficios laborales establecidos para los trabajadores del régimen MYPE tributario probablemente sí los consideró adecuados. Asimismo, el otro 27,3% indicó que definitivamente no los considera adecuados. Le continúa el 21,2% que expresó que probablemente no los considera adecuados; el 15,2% que indicó estar indeciso; y el 9,1% que mencionó que definitivamente sí los considera adecuados.

Ítem N° 14: ¿La formalidad de las empresas genera mayores empleos?

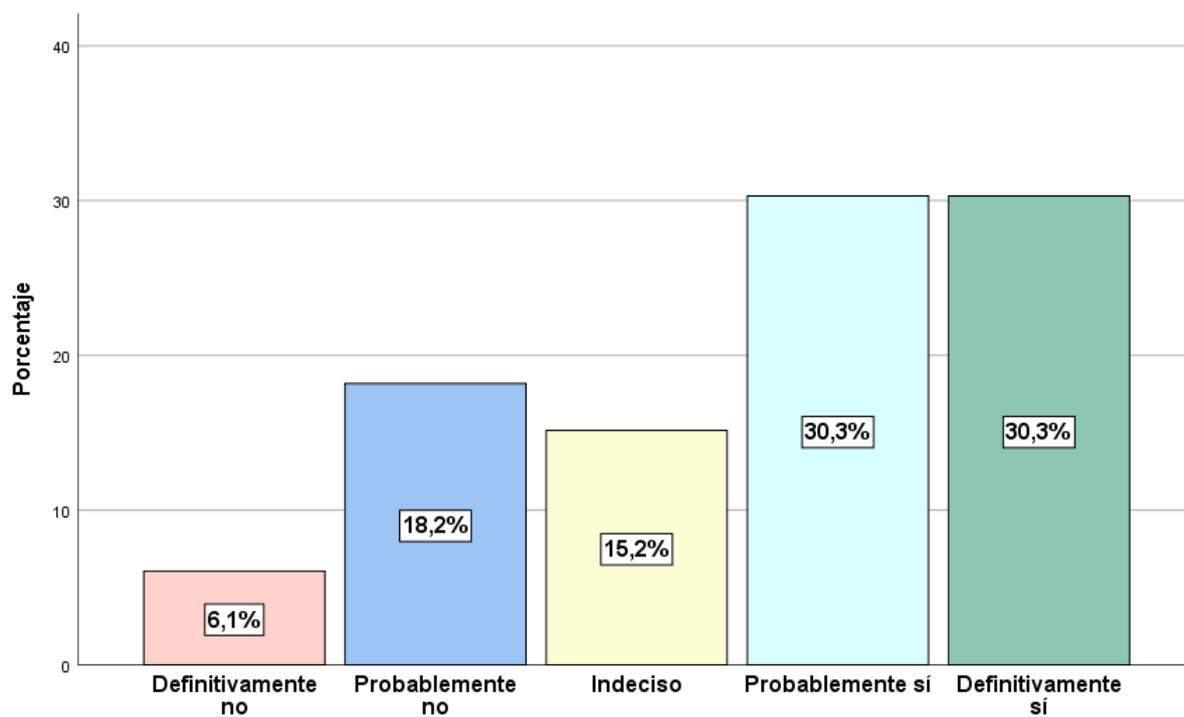
Tabla 21.

Formalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	2	6,1	6,1	6,1
Probablemente no	6	18,2	18,2	24,2
Indeciso	5	15,2	15,2	39,4
Probablemente sí	10	30,3	30,3	69,7
Definitivamente sí	10	30,3	30,3	100,0
Total	33	100,0	100,0	

Figura 18.

Formalidad



Análisis e interpretación:

Tal como se evidencia en la tabla y figura, de manera mayoritaria, el 30,3% expresó que la formalidad de las empresas definitivamente sí genera mayores empleos. Asimismo, el otro 30,3% indicó que probablemente sí genera mayores empleos; el 18,2% que expresó que probablemente no genera mayores empleos; el 15,2% que se mostró indeciso; y el 6,1% que mencionó que definitivamente no.

5.2. Contrastación de hipótesis

5.2.1. Evaluación de la hipótesis general

Paso 1: Planteamiento de las hipótesis

Hipótesis nula (H0):

No existe relación entre el Régimen MYPE Tributario y la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres año 2022.

Hipótesis alterna (H1):

Existe relación entre el Régimen MYPE Tributario y la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres año 2022.

Tabla 22.

Resultados de la Hipótesis general

			Régimen MYPE Tributario	Formalización De Empresas
Rho de Spearman	Régimen MYPE Tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,792**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	33	33
	Formalización De Empresas	Coeficiente de correlación	,792**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Verificando la tabla 21 se pone de manifiesto que el resultado final de la prueba de hipótesis general el valor de sig. (Bilateral) fue 0.000 el cual es menor o inferior a 0.05, por lo tanto, se llega a determinar que: “Si existe relación entre el Régimen MYPE Tributario y la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres año 2022”.

5.2.2. Evaluación de la hipótesis específica 1**Paso 1: Planteamiento de las hipótesis****Hipótesis nula (H0):**

La base tributaria no influye en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

Hipótesis alterna (H1):

La base tributaria influye en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

Tabla 23.*Resultado de la Hipótesis específica 1*

			Base Tributaria	Numero Contribuyen tes
Rho de Spearman	Base Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,571**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	33	33
	Numero Contribuyentes	Coeficiente de correlación	,571**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Verificando la tabla 22 se pone en evidencia que el resultado final de la prueba de hipótesis específica 1 el valor de sig. (Bilateral) fue 0.001 el cual es menor o inferior a 0.05, por lo tanto, se llega a determinar que “La base tributaria si influye en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

5.2.3. Evaluación de la hipótesis específica 2**Paso 1: Planteamiento de las hipótesis****Hipótesis nula (H0):**

Las ventajas y beneficios no se relacionan con el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

Hipótesis alterna (H1):

Las ventajas y beneficios se relacionan con el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

Tabla 24.

Resultado de la Hipótesis específica 2

			Ventajas Beneficios	Costo Laboral
Rho de Spearman	Ventajas Beneficios	Coefficiente de correlación	1,000	,627**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	33	33
	Costo Laboral	Coefficiente de correlación	,627**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Verificando la tabla 23 se pone en evidencia que el resultado final de la prueba de hipótesis específica 1 el valor de sig. (Bilateral) fue 0.000 el cual es menor o inferior a 0.05, por lo tanto, se llega a determinar que “Las ventajas y beneficios sí se relacionan con el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022”.

5.2.4. Evaluación de la hipótesis específica 3

Paso 1: Planteamiento de las hipótesis

Hipótesis nula (H0):

Las obligaciones tributarias no impactan en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

Hipótesis alterna (H1):

Las obligaciones tributarias impactan en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

Tabla 25.

Resultado de la Hipótesis específica 3

			Obligaciones Tributarias	Empleo Formal
Rho de Spearman	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,898**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	33	33
	Empleo Formal	Coeficiente de correlación	,898**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Verificando la tabla 24 se pone en evidencia que el resultado final de la prueba de hipótesis específica 1 el valor de sig. (Bilateral) fue 0.000 el cual es menor o inferior a 0.05, por lo tanto, se llega a determinar que “Las obligaciones tributarias si impactan en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022”.

CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Discusión

En la presente sección de acuerdo con nuestro tema planteado “Régimen MYPE Tributario y su Influencia en la Formalización de Empresas Ferreteras en el Distrito de San Martín de Porres”, exponemos la discusión de los resultados según análisis y procedimientos realizados a las muestras obtenidas en nuestro caso.

Es así como tenemos a continuación la discusión de los resultados de la hipótesis general y de la hipótesis específicas:

Con la finalidad de dar la validación a las hipótesis enunciadas en la investigación, se realiza un análisis de acuerdo a la ciencia estadística no paramétrica, debido a que en su mayoría estos análisis aceptan distribuciones no normales, de igual manera para poder **efectuar analítica de datos nominales y ordinales mediante ellos, es por eso que el estadístico aplicado en el presente análisis**

consiste en la prueba de correlación de Rho Spearman, que constituye una de las pruebas no paramétricas más utilizadas. En esta investigación el valor de Rho Spearman es significativo al nivel de 0.05, por lo tanto, se mantiene un 95% de seguridad y un 5% en contra, vale indicar, si el rango de significación es superior a 0.05 se procede a aceptar la hipótesis nula, en el caso contrario se decide rechazar la nula, dando validez de esta forma la hipótesis alterna.

Para realizar una discusión aceptable, se ubicó investigaciones menores a 5 años de antigüedad, de tal forma que se permita realizar una comparabilidad de trabajos similares y contrastar los resultados de otras tesis con variables parecidas o las mismas y que también hayan utilizado Rho Spearman para validar o no sus hipótesis y de esta forma sea más sencillo y con mayor aproximación comparar las diferentes tesis, es así que se han buscado tesis que se refieran al régimen Pyme tributario y que este incida en la formalización de las empresas, con la variante que estas otras tesis estén aplicadas por distintos puntos del país a otras empresas y rubros siempre en cuando se trate de pequeñas o medianas empresas, todas estas tesis están previamente comentadas en el capítulo de Marco Teórico, proceden de diferentes universidades peruanas, con investigadores diferentes todos con hipótesis que plantean que el régimen MYPE puede ser favorable para que los pequeños empresarios se formalicen.

Para la hipótesis general: Existe relación entre el régimen MYPE tributario y la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres año 2022, en consecuencia con el análisis estadístico visto en el capítulo de Resultados se visualiza en la tabla N° 21 con un rango de significación de 0.000 el que evidentemente es menor que 0.05, por lo tanto, determina que hay suficiente prueba estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna y afirmar

que si existe relación entre el Régimen MYPE Tributario y la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres año 2022.

Entonces de acuerdo con la información obtenida y esquematizada es oportuno afirmar que el Régimen MYPE Tributario contienen los elementos necesarios para atraer y dar facilidades a los pequeños empresarios ferreteros del país a fin de que quieran adaptarse a él y considerar abandonar la informalidad abrazando la formalidad con los consiguientes beneficios que esa decisión podrá traerles al mismo tiempo que se beneficia el país logrando ampliar la base tributaria y progresando en la formalización de las personas y empresas.

Los resultados de esta investigación concuerdan con lo expuesto en el trabajo de investigación realizada por **Diaz, M. (2023)** en la tesis titulada “Cultura tributaria como medio de formalización en las MYPES comerciales del mercado de abastos Atahualpa del distrito de los baños del inca, 2021” como se puede apreciar ambas tesis se enfocan en las MYPES, en el caso de la presente tesis MYPES Ferreteras y en el caso de Diaz MYPES del mercado Atahualpa, también ambas tesis validan su correlación de variables con Rho Spearman, la tesis Diaz obtiene en su hipótesis general una correlación de 0,570 y la tesis Montes una correlación de 0,792 demostrando así en la discusión entre ambas tesis que a pesar de desarrollarse por diferentes autores y en escenarios distintos las dos concuerdan en que el formato tributario de las MYPES favorecen la formalización.

Asimismo, la tesis de **Vivas, D. y Vera, J. (2020)**, también utiliza como variable el Régimen MYPE Tributario el cual incentiva la formalización e incide en los Estados Financieros, demostrada la correlación también con Rho Spearman, en la hipótesis general con un grado de correlación de 0,689 entre las variables Régimen MYPE Tributario y los Estados Financieros desarrollada en la empresa Planeta Verde S.A.C.

Para la hipótesis específica 1: “La base tributaria influye en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022, en consecuencia con el análisis estadístico visto en el capítulo de Resultados se visualiza en la tabla N° 22 con un rango de significación de 0.001 el que evidentemente es menor que 0.05, por lo tanto determina que hay suficiente prueba estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis propuesta y afirmar que si la base tributaria influye en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

El número de contribuyentes constituye la base tributaria del país la cual conviene al Estado que sea grande a fin de recaudar más impuestos en beneficio de los gastos e inversiones que realiza el Estado en favor de las mayorías, y si una base tributaria es grande y solida atraerá a los informales para incorporarse y así seguirá creciendo, con el tiempo los informales pueden llegar a ser minorías y serán más fáciles de detectar por lo que una base tributaria grande los ira absorbiendo camino a la total formalización de la nación.

La hipótesis específica 1 de la presente tesis es comparable para efectos de la discusión con la tesis de **Bravo, M. (2023)** cuya tesis “Cultura tributaria y la formalización para los negocios en el mercado San Antonio Cajamarca, 2023” indica que al formalizarse los negocios del mercado el número de contribuyentes aumenta en Cajamarca, las variables correlacionan demostrándose con Rho Spearman con una correlación de 0,768 comparable con la tesis Montes que tiene una correlación Rho Spearman de 0,571 y como puede apreciarse ambas tesis coinciden con diferentes investigadores y estudios en ciudades y tipos de Pymes distintas.

Para la hipótesis específica 2: Las ventajas y beneficios se relacionan con el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022, en consecuencia con el análisis estadístico visto en el capítulo de Resultados se visualiza en la tabla N° 23 con un rango de significación de 0.000 el que evidentemente es menor que 0.05, por lo tanto determina que hay suficiente prueba estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis propuesta y afirmar que si Las ventajas y beneficios se relacionan con el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

Las ventajas y beneficios a las que acceden las Pymes hacen que estas proliferen y se fortalezcan, considerando que en una Pymes hay menores exigencias en cuanto a los costos laborales, lo cual incentiva a los propietarios de Pymes a continuar invirtiendo y de esta forma contrataran más trabajadores beneficiando la generación del empleo en el Perú.

Para efectos de la discusión se menciona la tesis de **Cisneros, P. y Izaguirre, V. (2023)** en la tesis titulada “Los beneficios tributarios y su relación con la formalización de las MYPE para los comerciantes informales en el centro comercial Cachina Fashion ubicado en Lima, 2021” ya que ambas mencionan los beneficios y los correlacionan con la formalización de las Pymes demostrándose en la tesis de Cisneros con Rho Spearman una correlación para la hipótesis general de 0,645 la cual con fines de discusión se compara con la presente tesis en su hipótesis específica 2 con una correlación de Rho Spearman de 0,627 muy cercano resultado a 0,645 con esto se con esto se concluye en que los variados beneficios que se pueden obtener de una Pymes inciden en la formalización de los negociantes tanto de los ferreteros como los de la Cachina Fashion ambos en Lima.

Finalmente para la hipótesis específica 3: Las obligaciones tributarias impactan en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022, en consecuencia con el análisis estadístico visto en el capítulo de Resultados se visualiza en la tabla N° 24 con un rango de significación de 0.000 el que evidentemente es menor que 0.05, por lo tanto determina que hay suficiente prueba estadística para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis y alterna que indica las obligaciones tributarias si impactan en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.

Si las obligaciones tributarias de una Pyme son menores entonces los propietarios se sentirán motivados a invertir y en consecuencia crearán mayores cantidades de puestos laborales formales beneficiando a más personas que buscan trabajo.

Si la hipótesis específica 3 de la presente tesis menciona la variable formalización del empleo y obtiene una correlación según Rho Spearman de 0,898 con el propósito de la discusión se puede comparar con la tesis de **Cisneros, P. y Izaguirre, V. (2023)** en su hipótesis específica 2 con las variables Régimen MYPE Tributario y Formalidad de empleo se dio con Rho Spearman una correlación de 0,079, ambas tesis aluden a la variable formalidad del empleo, solo que en el caso de la tesis de Cisneros la correlación resultante fue muy baja por lo que se aceptó la hipótesis nula “No Existe una relación directa y significativa del Régimen MYPE Tributario con la formalidad de empleo para los comerciantes informales en el Centro Comercial la Cachina Fashion en el distrito de Lima, 2021”, mientras que en la presente tesis la correlación de la hipótesis específica 3 arroja un resultado de Rho Spearman alto de 0,898 por lo que en la discusión ambas tesis tendrían resultados opuestos.

6.2. Conclusiones

Luego de realizado el presente trabajo de investigación llegamos a las siguientes conclusiones que detallamos a continuación.

- a) **La base tributaria incide en el número de contribuyentes** en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres, **debido a que las Pymes logran aumentar el número de contribuyentes formales y al ampliarse la base tributaria los informales van paulatinamente disminuyendo en número y son más fáciles de detectar, y también existe el principio de imitación de lo que decide el entorno, entonces una base tributaria amplia termina incidiendo en un mayor número de contribuyentes.**
- b) **Las ventajas y beneficios influyen en el costo laboral** en la formalización del Régimen MYPE Tributario de los negocios de ferreterías del distrito de San Martín de Porres, **porque en una MYPE las obligaciones laborales son menores y por lo tanto los costos laborales también disminuyen lo que anima a los pequeños empresarios a formalizar su planilla.**
- c) **Las obligaciones tributarias influyen en el empleo formal** en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres, **porque al ser menores las obligaciones tributarias son más fáciles de pagar y de ser formal, lo que a su vez da la posibilidad de impulsar el negocio y anima a los propietarios a contratar más colaboradores y así aumenta el empleo formal.**

Finalmente se concluye que el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres porque este tipo de regímenes están diseñados para que la carga tributaria no sea demasiado alta y

permita atraer a los negociantes informales que deben sentir los beneficios de la formalidad sin tener que cargar demasiado peso tributario.

6.3. Recomendaciones

Las recomendaciones a la que se ha podido llegar luego de realizado el trabajo de investigación las enumeramos a continuación:

- a) **Se recomienda que la base tributaria siga siendo un factor importante el cual permita continuar incidiendo en el número de contribuyentes que se formalizan** con el régimen para las micro y pequeñas empresas para lo cual será necesario que la SUNAT realice intensas campañas publicitarias sobre el Régimen MYPE Tributario con la finalidad de dar a conocer el detalle de sus ventajas, beneficios y formas administrativas de acceso, asimismo campañas en mercados, centros comerciales y de producción con la finalidad de llegar a todos los comerciantes informales y convencerlos de formalizarse.
- b) **Se recomienda que se continúe y amplíe las ventajas y beneficios del régimen MYPE para que estos influyan positivamente en mejores costos laborales** lo que animara a los pequeños empresarios a seguir formalizando sus planillas, para esto es necesario que los contadores públicos colegiados colaboren con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria explicando a sus clientes los pequeños empresarios los beneficios que el régimen para las micro y pequeñas empresas les ofrecen y de esta forma acepten pasar al sector formal.
- c) **Se recomienda que las obligaciones tributarias continúen atractivas y permanezcan influenciando la formalización del empleo** en el régimen MYPE y de esta manera más trabajadores serán contratados y aumentara el empleo

formal, para eso es necesario que la Administración Tributaria considere extender y mejorar las ventajas del Régimen MYPE Tributario, que se paguen impuestos solo sobre las ganancias, que se emita cualquier tipo de comprobante de pago y que se pueda realizar cualquier actividad económica comercial.

Finalmente se sugiere que el Régimen MYPE Tributario sea de continua influencia en la formalización de las empresas y para esto es necesario que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria continúe trabajando con sus funcionarios especialistas para ofrecer a los pequeños inversionistas mejores condiciones y facilidades tributarias favorables a las empresas del régimen Micro y Pequeña empresa con la finalidad de que se vaya incrementando con el paso del tiempo esta base tributaria y vaya disminuyendo la informalidad.

Referencias

- Alva Matteucci. (2017). *Conoce Usted el Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta*. doi:[http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/01/09/conoce - usted-el-regimen-mype-tributario-del-impuesto-a-larenta/#comment-1665](http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2017/01/09/conoce-usted-el-regimen-mype-tributario-del-impuesto-a-larenta/#comment-1665)
- Anchundia Arrieta, L.K. y Muñoz Mosquera, M. M. (2022). *El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano y su efecto en las Pequeñas y Medianas Empresas del Cantón Marcelino Maridueña en tiempos de Pandemia 2020-2021*. Universidad Estatal de Milagro - Ecuador.
- Arce-Ortiz, E. (2020). *El sistema de inspección del trabajo de formalización en el Perú: Aspecto jurídicos*. Perú: Palestra Editores.
- Avolio, B.; Mezones, A. y Roca, E. (2017). *Factores que limitan el crecimiento de las micro y pequeñas empresas en el Perú*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Windows10/Downloads/4126-15740-1-PB.pdf>
- Bravo, M. (2023) "Cultura tributaria y la formalización para los negocios en el mercado San Antonio Cajamarca, 2023". Tesis para acceder al título de contador público por la Universidad Privada del Norte, Cajamarca - Perú [https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33920/Bravo%20Ayay %20Mirely%20Anali.pdf?sequence=6&isAllowed=y](https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/33920/Bravo%20Ayay%20Mirely%20Anali.pdf?sequence=6&isAllowed=y)
- Briceño Vargas, Y y Banda Falcon, R. . (2022). *Nivel de conocimiento del régimen MYPE tributario y su impacto en la formalización de empresas del sector textil, La Victoria, 2019*. Universidad San Ignacio de Loyola.
- Canessa Montejo. M.F. (2023). *Los regímenes laborales especiales de formalización. El archipiélago normativo del ordenamiento laboral peruano*. Palestra Editores S.A.C.
- Cisneros, P. e Izaguirre, V. (2023) *Los beneficios tributarios y su relación con la formalización de las MYPE para los comerciantes informales en el centro comercial Cachina Fashion ubicado en Lima, 2021*, Tesis para acceder al título de Licenciado en Administración de Negocios Internacionales por la Universidad San Martín de Porres. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/12252/cisneros_zpa-izaguirre_pvm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Delfín, P. F. y Acosta, M. M. (2016). *Importancia y análisis del desarrollo empresarial*. Revista científica *Pensamiento y gestión*, 40. <http://dx.doi.org/10.14482/pege.40.8810>.

Díaz, M. (2023) *Cultura tributaria como medio de formalización en las MYPES comerciales del mercado de abastos Atahualpa del distrito de los baños del inca, 2021, Tesis para acceder al título de Contador Público por la Universidad Privada del Norte, Cajamarca - Perú*. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/34959/TESIS%20MARIA%20ESTHER%20DIAZ%20PEREGRINO%20-%20Total.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Estela Saavedra, M. T. y Lopez Cruz, L. E. (2022). *El régimen mype tributario en las empresas del sector textil en el distrito de La Victoria, en el año 2018*. Universidad Privada del Norte.

Flores Soria, J. (2004). *Gestión Financiera: Teoría y Práctica*. . CECOF Asesores.

Herrera García, B. (2011). *Análisis estructural de las Mypes y Pymes*. Quipukamayoc.

INEI. (15 de 06 de 2019). *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. Obtenido de <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/actividad-comercial-crecio-273-en-junio-de-este-ano-y-sumo-26-meses-de-crecimiento-consecutivo-11747/>

López Calvajar, G.A.; Mata Varela, M.D.L.C. & Becerra Lois, F.Á. (2018). *Planificación de empresas*. Editorial Universo Sur. <https://elibro.net/es/lc/bibliotecafmh/titulos/120837>.

López Ramos, J. L. (2022). *Impuesto a la Renta de los Servicios Digitales de Plataformas de Empresas no domiciliadas en Perú*. Facultad de Contabilidad. Universidad Peruana Unión.

OCDE. (2023). *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://oe.cd/RevStatsL>

OIT. (2015). Obtenido de <http://bit.ly/28XgrKP>

OIT. (2017). *La formalización de las empresas*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/--emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_549523.pdf

OIT. (2021). *Formalización de empresas: Una Introducción*.

Ramos, M. (2022). *Régimen MYPE tributario y su relación con la formalización de las empresas del sector comercial del rubro accesorios tecnológicos de la ciudad de Moquegua*. Universidad Privada de Tacna.

Rodríguez, L. H., & Macías, J. I. S. (2016). *Presión fiscal sobre las Pymes: una aplicación al caso colombiano del impuesto sobre la renta*. Doctoral dissertation, Universidad de Salamanca.

Ruiz de Castilla Ponce de León, F.J. (2023). *Derecho Tributario Peruano Vol. II (2da. edición): Impuesto a la Renta. Impuesto al Valor Agregado (IGV)*. . Palestra Editores.
doi:https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_Tributario_Peruano_Vol_II_2da_ed/sDvFEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1

Sánchez Reyes, C.& Cuadros Luque. F. (2020). "La contratación temporal en el Perú: la informalidad escondida. En, *Derecho y Economía Laboral: políticas y regulación de la última década*". Asociación Civil Ius Et Veritas.

SUNAT. (2020). COMEX PERU.

Tabares Liñan, Y. y Caballero Ospino, A.J. (2023). *Propuesta de formalización empresarial para el taller industrial "Mi Nueva Bendición" ubicada en la ciudad de Santa Marta*. Universidad Antonio Nariño - Colombia.

Tanaka, G. y Alvarez, M. (2023). *Contabilidad para empresas peruanas: un enfoque financiero, tributario y laboral*. Perú.: Fondo Editorial de la PUCP.
doi:https://www.google.com.pe/books/edition/Contabilidad_para_empresas_peruanas_un_e/hKHIEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=Un+Regimen+Mype+Tributario&pg=PT79&printsec=frontcover

Torres. (2020). *El Régimen Mype Tributario y su Incidencia en el desarrollo de la provincia de coronel Portillo*. Universidad Nacional de Ucayali.

Vivas, D. y Vera, J. (2020) *El régimen mype tributario y su relación con los estados financieros de la empresa Soluciones Ambientales Planeta Verde S.A.C. en el distrito de San Juan de Miraflores, Lima – 2019, para obtener el título de contador público por la Universidad Autónoma del Perú.* [https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1174/Ver a%20Chiscul%2c%20Jorge%20Luis%3b%20Vivas%20Trinidad%2c%20Dalin %20Samir.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1174/Ver%20Chiscul%2c%20Jorge%20Luis%3b%20Vivas%20Trinidad%2c%20Dalin%20Samir.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS FERRETERAS EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES AÑO 2022

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>1. Problema general</p> <p>¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres en el año 2022?</p> <p>2. Problemas específicos</p> <p>a. ¿De qué manera la base tributaria incide en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022?</p> <p>b. ¿Cómo las ventajas y beneficios influyen en el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE</p>	<p>1. Objetivo general</p> <p>Determinar si el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres.</p> <p>2. Objetivos específicos</p> <p>A. Demostrar si la base tributaria incide en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022</p> <p>B. Analizar Cómo las ventajas y</p>	<p>1. Hipótesis general</p> <p>Existe relación entre el Régimen MYPE Tributario y la formalización de empresas ferreteras en el distrito de San Martín de Porres año 2022</p> <p>2. Hipótesis específicas</p> <p>A. La base tributaria influye en el número de contribuyentes en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022</p> <p>B. Las ventajas y beneficios si se relacionan con el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE</p>	<p>1. Variable Independiente</p> <p>X. Régimen MYPE Tributario</p> <p>Indicadores:</p> <p>X1. Base tributaria</p> <p>X2. Ventajas y/o beneficios</p> <p>X3. Obligaciones tributarias</p> <p>2. Variable Dependiente</p> <p>Y. Formalización de empresas</p> <p>Indicadores:</p>	<p>1. Diseño Metodológico: No experimental</p> <p>2. Tipo de Investigación Aplicada.</p> <p>3. Nivel de investigación: descriptivo analítico</p> <p>4. Técnica de recolección de datos encuesta</p> <p>5. Instrumento Cuestionario</p> <p>6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información:</p> <p>Indicador de confiabilidad el Alfa de Cronbach</p> <p>Statistical Package for the Social Sciences, conociendo por sus siglas de SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 26 versión en español</p>

<p>Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022?</p> <p>c. ¿De qué forma las obligaciones tributarias influyen en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022?</p>	<p>beneficios influyen en el costo laboral en la formalización del Régimen MYPE tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022</p> <p>C. Determinar De qué forma las obligaciones tributarias influye en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022</p>	<p>Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.</p> <p>C. Las obligaciones tributarias impactan en el empleo formal en la formalización del Régimen MYPE Tributario de empresas ferreteras del distrito de San Martín de Porres año 2022.</p>	<p>Y1. Número de contribuyentes</p> <p>Y2. Costo laboral</p> <p>Y3. Empleo formal</p>	
---	---	---	---	--

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra tesis titulada “**REGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS FERRETERAS EN EL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES AÑO 2022**” el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es **reservada y anónima**.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los Ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

CUESTIONARIO

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

X. REGIMEN MYPE TRIBUTARIO

¿El Régimen MYPE Tributario brinda información amigable para cumplir con las obligaciones tributarias?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) No sabe, no opina ()
- d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

X1. BASE TRIBUTARIA

X1.1 ¿La ampliación de la base tributaria ha optimizado la recaudación de las pequeñas y medianas empresas?

a) Definitivamente sí ()

b) Probablemente sí ()

c) Indeciso ()

d) Probablemente no ()

e) Definitivamente no ()

X1.2 ¿La incorrecta declaración jurada da lugar a la fiscalización periódica, de la Administración Tributaria?

a) Totalmente de acuerdo ()

b) De acuerdo ()

c) Indiferente ()

d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

X2. VENTAJAS Y BENEFICIOS

X2.1 ¿Conoce usted los beneficios que otorga el Estado por el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?

a) Definitivamente sí ()

- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

X2.2 ¿Cuándo no se supera los ingresos netos de 300 UIT es beneficioso efectuar el pago mensual del 1% a cuenta del impuesto a la renta?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

X3. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

X3.1 ¿Las obligaciones tributarias son cumplidas oportunamente por las empresas del régimen MYPE tributario?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

X3.2 ¿Las micro y pequeñas empresas declaran la totalidad de sus ingresos?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS

Y. FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS

Y. ¿Las Municipalidades en la entrega de licencias de funcionamiento y permisos de construcción lo hacen de manera ágil?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()

Y1. NÚMERO DE CONTRIBUYENTES

Y1.1 ¿El régimen MYPE tributario ha contribuido al incremento del número de contribuyentes?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

Y1.2 ¿Cree usted que los contribuyentes tienen confianza en la Administración Tributaria?

a) Definitivamente sí ()

b) Probablemente sí ()

c) Indeciso ()

d) Probablemente no ()

e) Definitivamente no ()

Y2. COSTO LABORAL

Y2.1 ¿El pago de beneficios sociales se cumple en las micro y pequeñas empresas?

a) Definitivamente sí ()

b) Probablemente sí ()

c) Indeciso ()

d) Probablemente no ()

e) Definitivamente no ()

Y2.2 ¿Toda empresa formalizada asume un costo laboral por su formalización?

a) Totalmente de acuerdo ()

b) De acuerdo ()

c) Indiferente ()

d) En desacuerdo ()

e) Totalmente en desacuerdo ()

Y3. EMPLEO FORMAL

Y3.1 ¿Los beneficios laborales establecidos para los trabajadores del régimen MYPE tributario, los considera adecuado?

- a) Definitivamente sí ()
- b) Probablemente sí ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

Y3.2 ¿La formalidad de las empresas genera mayores empleos?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo ()